

Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa S039 Programa de Atención a personas con Discapacidad

Informe Final

Dr. Israel Banegas

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación de consistencia y resultados fue elaborada con base en los Términos de Referencia del CONEVAL. El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Atención a Personas con Discapacidad con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El informe contiene 51 preguntas estandarizadas y 16 anexos como producto del trabajo de gabinete desarrollado a partir de la información recopilada y de las entrevistas con operadores del programa.

De acuerdo con los Términos de Referencia, las 51 preguntas se dividen en seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de resultados. De las 51 preguntas, 34 tienen una respuesta binaria (sí o no) y un nivel de cumplimiento, siendo 4 el nivel más alto, en función de aspectos específicos por pregunta. Las restantes 17 preguntas corresponden a preguntas abiertas donde se desarrolla a detalle la respuesta al planteamiento.

Asimismo, el informe de la evaluación contiene un apartado donde se exponen las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Se hace referencia explícita a la sección y la pregunta de donde se derivaron. De este análisis, el informe presenta una serie de recomendaciones con el objetivo de contribuir a fortalecer su diseño, gestión y resultados del programa. Además, el informe contiene una comparación con los resultados de la ECR del año 2011. Finalmente, se presenta un apartado de conclusiones en el que se hace un repaso concreto de los hallazgos de la evaluación para cada uno de los temas.

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad (S039) es un programa sujeto a reglas de operación ubicado en el ramo 12 "Salud" y tiene como Unidad Responsable al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. De acuerdo con las ROP, la instancia normativa del programa es la Unidad de Asistencia e Integración Social, y como instancia coordinadora nacional a la Dirección General de Rehabilitación, de conformidad con el artículo 30, fracción III, del Estatuto Orgánico del SNDIF.

De acuerdo con las ROP, el programa S039 se enfrenta a una situación negativa caracterizada por "la falta de acceso a medios que promuevan oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad que viven en las zonas urbanas y rurales del país". En ese contexto, el programa plantea dentro de su árbol de problema que la situación concreta a atender son las limitadas oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad.

De acuerdo con la MIR, el Propósito del programa se define como: “las personas con discapacidad cuentan con medios para su inclusión social”. A partir de la información disponible, se establece en primer término, que el programa S039 está alineado al PROSESA 2013-2018 en su Objetivo 4 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. En segundo término, el programa S039 está alineado al PND 2013-2018 en el Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población,” de la Meta Nacional “México Incluyente”. Por último, el S039 está alineado al PONAS 2014-2018 en su Objetivo 1 “Generar sinergias que impliquen y mejoren los servicios de asistencia social” y con el Objetivo 3 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”.

De acuerdo con las ROP, el objetivo general del programa es “contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos” y, el objetivo específico del programa es “fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de proyectos”. Así, los apoyos que el programa entrega son subsidios federales otorgados a las Instancias Ejecutoras (SEDIF, SMDIF y OSC) para la realización de los proyectos aprobados conforme a las siguientes vertientes y acciones:

- 1) Vertiente A: acciones en salud para la atención a personas con discapacidad,
- 2) Vertiente B: Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad, y,
- 3) Vertiente C: Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.

A partir de las Fichas Técnicas de la población potencial, es posible desagregar su cuantificación por sexo, tipo de discapacidad y entidad federativa. La población potencial suma 4 millones 527 mil 784 personas, de las cuales 49.9% son hombres y 50.1% son mujeres. Por tipo de discapacidad, 2 millones 437 mil 397 personas no pueden caminar o moverse, 1 millón 292 mil 201 personas no pueden ver, 498 mil 640 personas no pueden escuchar, 401 mil 534 no pueden hablar o comunicarse, 229 mil 029 personas no pueden atender el cuidado personal, 209 mil 306 personas no pueden poner atención o aprender y 448 mil 873 presentan discapacidad mental. La desagregación por entidad federativa puede ser consultada en el Anexo 1 de la presente evaluación, así como la información correspondiente a la población objetivo del programa.

El programa tiene cobertura a nivel nacional a través de lo SEDIF, los SMDIF y las OSC. De acuerdo con las ROP, en caso de que las propuestas enviadas por las Instancias Ejecutoras estén completas, inicia el proceso de selección de beneficiarios. La UAIS, entonces solicita a la DGR que lleve a cabo la revisión técnica de las propuestas. En función del dictamen que emita la DGR, la UAIS tendrá elementos para definir si le solicita a la OSC o al SEDIF que envíe formalmente la presentación de su proyecto. En caso de que así ocurra, la UAIS emite simultáneamente un oficio que confirma la aprobación del proyecto en cuestión, así como un oficio para la DGR en el

que le solicita que lleve a cabo las gestiones necesarias para concretar la firma del convenio así como la ministración de los recursos a la Instancia Ejecutora correspondiente.

Con base en el decreto de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, tanto para el ejercicio fiscal 2016 como para el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto aprobado para el programa S039 ascendió a un total de 41 millones 759 mil 342 pesos.

En términos de los resultados de la evaluación, a continuación se presentan los hallazgos más relevantes en cada uno de los temas del informe. En cuanto al tema de diseño, la evaluación muestra que el programa no cuenta con evidencia empírica o teórica para respaldar el tipo de intervención que lleva a cabo. Además, no existe un reconocimiento explícito en la planeación nacional y sectorial de la problemática de las personas con discapacidad. Asimismo, el padrón de beneficiarios no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Finalmente, el programa debe revisar las metas de los indicadores de Componentes y Actividades toda vez que, siendo indicadores ascendentes, hay casos en que están por debajo del valor de la línea base.

Por su parte, sobre la Planeación y Orientación a Resultados, es necesario que el Plan de Trabajo considere el mediano y largo plazo en términos de ampliación de cobertura y alcance de metas. Además, el programa no cuenta con información sobre las OSC que no reciben apoyos, lo cual podría permitir la comparación con OSC que sí reciben apoyos. En cuanto al tema de Cobertura y Focalización, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Sin embargo, actualmente, el programa cuenta con los insumos necesarios dado que cuenta con la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Por otra parte, en cuanto a la operación, la evaluación identificó que el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (aplicaría para el caso de los SMDIF y las OSC). Además, quedó claro que el programa tiene áreas de oportunidad en términos de fortalecer sus mecanismos de transparencia (en concreto, en torno al tema de las solicitudes de acceso a la información).

En relación con la Percepción de la Población Atendida, el programa enfrenta un reto al no poder contar con resultados representativos sobre el grado de satisfacción de la población atendida.

Finalmente, en cuanto al tema de Resultados, la naturaleza del programa y la inexistencia de evaluaciones de impacto impide obtener resultados de largo plazo. Sin embargo, en términos generales, el programa cuenta con resultados positivos tanto para Fin y Propósito y ello permite evaluar adecuadamente el desempeño del programa.

Índice

| | |
|--|-------------------------------|
| Introducción | 7 |
| Características del Programa | 8 |
| I. Diseño del programa | 10 |
| A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa..... | 10 |
| B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales | 15 |
| C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad. | 19 |
| D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados | 23 |
| E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales..... | 27 |
| II. Planeación y Orientación a Resultados | 28 |
| A. Instrumentos de planeación | 28 |
| B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.... | 31 |
| C. De la Generación de Información | 37 |
| III. Cobertura y Focalización..... | 39 |
| A. Análisis de cobertura..... | 39 |
| IV. Operación | 42 |
| A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable | 42 |
| B. Mejora y simplificación regulatoria | 52 |
| C. Eficiencia y economía operativa del programa | 54 |
| D. Sistematización de la información..... | 56 |
| E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos | 57 |
| F. Rendición de cuentas y transparencia..... | 58 |
| V. Percepción de la población atendida..... | 59 |
| VI. Medición de Resultados | 60 |
| VII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones | 68 |
| VIII. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados | 72 |
| IX. Conclusiones (máximo dos cuartillas). | 74 |
| X. Bibliografía..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación | 78 |

Introducción

La presente evaluación de consistencia y resultados fue elaborada con base en los Términos de Referencia del CONEVAL. El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Atención a Personas con Discapacidad con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El informe contiene 51 preguntas estandarizadas y 16 anexos como producto del trabajo de gabinete desarrollado a partir de la información recopilada y de las entrevistas con operadores del programa.

De acuerdo con los Términos de Referencia, las 51 preguntas se dividen en seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de resultados. De las 51 preguntas, 34 tienen una respuesta binaria (sí o no) y un nivel de cumplimiento, siendo 4 el nivel más alto, en función de aspectos específicos por pregunta. Las restantes 17 preguntas corresponden a preguntas abiertas donde se desarrolla a detalle la respuesta al planteamiento.

Asimismo, el informe de la evaluación contiene un apartado donde se exponen las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Se hace referencia explícita a la sección y la pregunta de donde se derivaron. De este análisis, el informe presenta una serie de recomendaciones con el objetivo de contribuir a fortalecer su diseño, gestión y resultados del programa. Además, el informe contiene una comparación con los resultados de la ECR del año 2011.

Finalmente, se presenta un apartado de conclusiones en el que se hace un repaso concreto de los hallazgos de la evaluación para cada uno de los temas.

Características del Programa

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad (S039) es un programa sujeto a reglas de operación ubicado en el ramo 12 “Salud” y tiene como Unidad Responsable al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. De acuerdo con las ROP, la instancia normativa del programa es la Unidad de Asistencia e Integración Social, y como instancia coordinadora nacional a la Dirección General de Rehabilitación, de conformidad con el artículo 30, fracción III, del Estatuto Orgánico del SNDIF.

De acuerdo con las ROP, el programa S039 se enfrenta a una situación negativa caracterizada por “la falta de acceso a medios que promuevan oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad que viven en las zonas urbanas y rurales del país”. En ese contexto, el programa plantea dentro de su árbol de problema que la situación concreta a atender son las limitadas oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad.

De acuerdo con la MIR, el Propósito del programa se define como: “las personas con discapacidad cuentan con medios para su inclusión social”. A partir de la información disponible, se establece en primer término, que el programa S039 está alineado al PROSESA 2013-2018 en su Objetivo 4 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. En segundo término, el programa S039 está alineado al PND 2013-2018 en el Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población,” de la Meta Nacional “México Incluyente”. Por último, el S039 está alineado al PONAS 2014-2018 en su Objetivo 1 “Generar sinergias que impliquen y mejoren los servicios de asistencia social” y con el Objetivo 3 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”.

Las ROP identifican el objetivo general del programa como “contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos” y, el objetivo específico del programa es “fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de proyectos”. Así, los apoyos que el programa entrega son subsidios federales otorgados a las Instancias Ejecutoras (SEDIF, SMDIF y OSC) para la realización de los proyectos aprobados conforme a las siguientes vertientes y acciones:

- 1) Vertiente A: acciones en salud para la atención a personas con discapacidad,
- 2) Vertiente B: Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad, y,
- 3) Vertiente C: Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.

A partir de las Fichas Técnicas de la población potencial, es posible desagregar su cuantificación por sexo, tipo de discapacidad y entidad federativa. La población potencial suma 4 millones 527 mil 784 personas, de las cuales 49.9% son hombres y 50.1% son mujeres. Por tipo de discapacidad, 2 millones 437 mil 397 personas no pueden caminar

o moverse, 1 millón 292 mil 201 personas no pueden ver, 498 mil 640 personas no pueden escuchar, 401 mil 534 no pueden hablar o comunicarse, 229 mil 029 personas no pueden atender el cuidado personal, 209 mil 306 personas no pueden poner atención o aprender y 448 mil 873 presentan discapacidad mental. La desagregación por entidad federativa puede ser consultada en el Anexo 1 de la presente evaluación, así como la información correspondiente a la población objetivo del programa.

El programa tiene cobertura a nivel nacional a través de lo SEDIF, los SMDIF y las OSC. De acuerdo con las ROP, en caso de que las propuestas enviadas por las Instancias Ejecutoras estén completas, inicia el proceso de selección de beneficiarios. La UAIS, entonces solicita a la DGR que lleve a cabo la revisión técnica de las propuestas. En función del dictamen que emita la DGR, la UAIS tendrá elementos para definir si le solicita a la OSC o al SEDIF que envíe formalmente la presentación de su proyecto. En caso de que así ocurra, la UAIS emite simultáneamente un oficio que confirma la aprobación del proyecto en cuestión, así como un oficio para la DGR en el que le solicita que lleve a cabo las gestiones necesarias para concretar la firma del convenio, así como la ministración de los recursos a la Instancia Ejecutora correspondiente.

Con base en el decreto de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, tanto para el ejercicio fiscal 2016 como para el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto aprobado para el programa S039 ascendió a un total de 41 millones 759 mil 342 pesos.

A partir del informe mensual de metas de indicadores de desempeño se tiene que la meta para nivel Fin es 3.9% de personas con discapacidad beneficiadas por el programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social. Por su parte, la meta para nivel Propósito está en 86.62% de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social. Finalmente, la meta para el Componente 1 está en 80% de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social, y la meta para el Componente 2 está en 84.62% de obras o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.

En cuanto a la valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad es posible afirmar que la naturaleza de los apoyos entregados es consistente con la problemática que el programa pretende atender, así como con las cifras de diagnóstico que aparecen tanto en el en el PONAS y en el PROSESA 2013-2018.

I. Diseño del programa

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí. Nivel 4.

De acuerdo con las ROP, el programa S039 se enfrenta a una situación negativa caracterizada por “la falta de acceso a medios que promuevan oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad que viven en las zonas urbanas y rurales del país”. En ese contexto, el programa tiene planteado dentro de su árbol de problema que la situación concreta a atender son las limitadas oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad. Esta definición es coherente con los diagnósticos que se presentan, tanto en las ROP del programa, en el PONAS y en el PROSESA 2013-2018. Claramente, el fenómeno está definido como una situación negativa que puede entenderse como un problema público por las graves consecuencias para la población con discapacidad. No obstante, la definición del problema no considera diferencias entre hombres y mujeres, ni muestra una justificación que permita descartar si existen esas diferencias o no.

Asimismo, en las ROP del programa y en el documento de definición de poblaciones es posible identificar la definición de la población que enfrenta el problema público. En ambos documentos se refiere que la población objetivo son “personas con discapacidad, preferentemente aquellas en situación de pobreza, que habitan en zonas urbanas y rurales, atendidas por el SNDIF, SEDIF, SMDIF y OSC en todo el territorio nacional”. Sin embargo, se considera que la definición anterior deja de lado el problema público que se atiende, es decir, no incorpora el hecho de que las personas con discapacidad que constituyen la población objetivo están caracterizadas por enfrentarse a limitadas oportunidades de inclusión social.

Un elemento adicional para considerar es que no existe un único documento donde estén incluidos todos los elementos revisados. Esto representa un área de oportunidad en la medida en que es fundamental que el programa cuente con un análisis completo de la situación que pretende atender y del que se desprendan las poblaciones objetivo identificadas y cuantificadas, y con periodos de actualización de tales definiciones a fin de asegurar la pertinencia de su intervención.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí. Nivel 1.

El programa S039 no cuenta con un diagnóstico que cumpla con las características señaladas en la pregunta, no obstante, existen documentos que tienen información relacionada con las causas, los efectos y las características del problema; existe información sobre la cuantificación de la población que presenta el problema, desagregada por entidad federativa y con un plazo para su revisión y actualización.

El programa S039 cuenta con un árbol de problema en el que están definidas las causas y efectos del problema que atiende¹. Sin embargo, solo están señaladas las causas y las consecuencias. No existe un documento donde se analicen éstas. Es decir, no existe una explicación, sustentada en cifras o respaldada en una revisión de bibliografía, sobre las causas y consecuencias del problema. Si bien en el PONAS se presentan algunas cifras que ilustran, a grandes rasgos, la situación de las personas con discapacidad y las cuantifican con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, estas cifras no permiten distinguir entre causas y consecuencias, ni sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema. Asimismo, no se identificó referencias documentales a los plazos para la revisión y actualización de las cifras de la población a atender. Tanto en el PROSESA 2013-2018 como en las ROP del programa existe información de diagnóstico. Sin embargo, en ninguno de los casos se desarrollan las causas y consecuencias del problema.

Resulta necesario condensar los esfuerzos parciales que se han desarrollado para que el programa cuente con un diagnóstico coherente y completo. Esto con el objetivo de identificar que la situación a atender representa un problema público que demanda una intervención eficaz. En este sentido, es fundamental que el diagnóstico muestre la

¹ De acuerdo con el árbol de problema, el problema es que “las personas con discapacidad carecen de medios para su inclusión social”. Asimismo, las causas que se reconocen son: 1) las prevalentes condiciones de pobreza y deficientes condiciones de accesibilidad, 2) el distanciamiento y la dificultad de arribo de las personas con discapacidad entre localidades y espacios de rehabilitación, 3) la carencia o deficiencia de infraestructura y equipo médico especializado para la prestación de servicios rehabilitatorios, 4) la ausencia de oportunidades de desarrollo humano, 5) la deficiente cultura de inclusión social, y 6) el incumplimiento de los objetivos de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Además, se reconocen como consecuencias, las siguientes: 1) la permanencia de condiciones de desigualdad social, 2) el mantenimiento de la condición de discapacidad con riesgo de agravarse, 3) el rezago en la inclusión social de las personas con discapacidad, 4) la reducción de la participación social, económica y productiva de las personas con discapacidad, y 5) la falta de oportunidades de inclusión a la sociedad y el limitado ejercicio de derechos.

importancia y peso específico de las causas y consecuencias del problema, así como la cuantificación, desagregada territorialmente, de las personas con discapacidad. Esta información permitirá reconocer cuáles son las causas relevantes y sobre cuáles el programa podría diseñar una intervención factible para tratar de cambiar la situación problemática.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No.

La intervención que realiza el programa S039 consiste, de acuerdo con las ROP, en: 1) acciones en salud para la atención a personas con discapacidad, 2) acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad, y 3) acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.

En las ROP está planteado que, ante la problemática que consiste en “la falta de acceso a medios que promuevan oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad que viven en las zonas urbanas y rurales”, el SNDIF ha impulsado una “política pública que contribuye a facilitar la inclusión social de las personas con discapacidad”. Sin embargo, no se detalla con cifras o estudios que el tipo de intervención que llevan a cabo esté justificada como un medio para corregir el problema público al que se enfrentan.

En el PONAS 2014-2018 se hace referencia a un estudio sobre la situación de las Unidades y Centros de Rehabilitación que operan en el país. De acuerdo con esa fuente, la principal necesidad de esas unidades y centros está en el equipamiento y el fortalecimiento de la infraestructura. Esto podría considerarse como una motivación para uno de los tres apoyos que entrega el programa pero, en cualquier caso, no constituye una justificación debidamente documentada.

Asimismo, el programa entregó el informe “Reuniones regionales de trabajo para la integración social de las personas con discapacidad y sus familias” el cual ofrece una serie de propuestas de política pública para la atención de personas con discapacidad, que sistematiza los trabajos de esas reuniones regionales. No obstante, el documento no cuenta con información que permita analizar la factibilidad de las propuestas enlistadas, lo cual es fundamental para la configuración de un diagnóstico que promueva la toma de decisiones basada en evidencia.

La ausencia de una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención está estrechamente ligada con la ausencia de un diagnóstico integral sobre el problema público que el programa atiende. Dado que no se tienen identificadas las causas más relevantes y factibles, no es posible tener una elección sustentada del tipo de intervención necesaria para atenderlas. Cuando se tenga un diagnóstico que permita identificar las causas será necesario analizar la factibilidad de los diferentes cursos de acción que se podrían seguir para remediarlas. Éste análisis es el que debe darle sustento, con base en evidencia teórica o empírica, al tipo de intervención que emprenda el programa. En otras palabras, cuando se tengan identificadas las causas, debe elaborarse un mapeo de la teoría de cambio o causal a partir de la cual el programa intervendrá para contribuir a modificar el problema público que pretende atender.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Sí. Nivel 1.

De acuerdo con la MIR, el Propósito del programa es que “las personas con discapacidad cuentan con medios para su inclusión social”. A partir de la información disponible, puede establecerse en primer término, que el programa S039 está alineado al PROSESA 2013-2018 con su Objetivo 4 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. En segundo término, puede señalarse que el programa S039 está alineado al PND 2013-2018 con el Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” de la Meta Nacional “México Incluyente”. En tercer lugar, puede establecerse que el S039 está alineado al PONAS 2014-2018 con su Objetivo 1 “Generar sinergias que impliquen y mejoren los servicios de asistencia social” y con el Objetivo 3 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”.

De la redacción del propósito y los objetivos a los que está alineado el programa no puede atribuirse que existan conceptos explícitos en común. De hecho, la redacción de los Objetivos con los que está alineado el programa es de amplia interpretación. Por ejemplo, el Objetivo 4 del PROSESA hace referencia a *grupos sociales*, entre los que podría contarse a las *personas con discapacidad*, no obstante, la referencia no es explícita. Asimismo, cuando el Objetivo 2.1 de la Meta 2 del PND refiere a *toda la población* podría asumirse que también caben las *personas con discapacidad*. En cualquier caso, no se hace una referencia directa a la población objetivo del programa S039.

De acuerdo con el PROSESA 2013-2018, el Objetivo 4 tiene como indicadores: 1) la Tasa de mortalidad infantil, y 2) la Tasa de Mortalidad Materna. Por su parte, la Meta “México Incluyente” del PND 2013-2018 tiene como indicadores: 1) las carencias promedio de la población en pobreza extrema, y 2) la población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación. Sin embargo, de acuerdo con la MIR del programa S039, el indicador que corresponde al Propósito es el “Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social”. Tal como están enunciados, y considerando sus descripciones y métodos de

cálculo, no parece existir una relación directa entre el logro del Propósito y el cumplimiento de los indicadores relacionados.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

De acuerdo con la información disponible, puede identificarse que el programa S039 está vinculado con el Objetivo 4 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país” del PROSESA 2013-2018. En concreto, la alineación está con la Estrategia 4.5 “Impulsar la atención en salud para las personas con discapacidad”.

A su vez, el Objetivo 4 del PROSESA está alineado con la Estrategia 2.1.2 “Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva” del Objetivo 2.1 “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población” de la Meta Nacional 2 “México Incluyente”.

Por otra parte, desde la perspectiva del PONAS 2014-2018, su Objetivo 1 “Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social” está alineado con la Estrategia 1.1.3 del Objetivo de la Meta Nacional “Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno”. Asimismo, el Objetivo 3 del PONAS “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país” está alineado con la Estrategia 2.2.4 del Objetivo de la Meta Nacional 2.2.4 “Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena”.

Se considera que existe un vínculo toda vez que la propuesta de “Impulsar la atención en salud de las personas con discapacidad” puede considerarse una de las estrategias más directas para contribuir a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y entidades y, al mismo tiempo, como una estrategia para fomentar el desarrollo de capacidades a fin de mejorar la calidad de vida de los hogares con carencias. Como resultado, el desarrollo de capacidades podría entenderse como una manera de contribuir al ejercicio pleno de los derechos sociales para las personas con discapacidad y, con ello, promover la inclusión social.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

El Propósito del Programa está vinculado de manera **indirecta** con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, toda vez que su logro **aporta** al cumplimiento de cuatro de los diecisiete ODS pero **no es suficiente** para el cumplimiento de ninguno de los indicadores mencionados, principalmente porque la referencia a las personas con discapacidad siempre se hace como uno más de los grupos vulnerables que están considerados por la ONU.

El Propósito del Programa, de acuerdo con la MIR, está definido como: “Las personas con discapacidad cuentan con medios para su inclusión social”. El resumen narrativo del Propósito permite identificar que su logro contribuirá al cumplimiento de los siguientes Objetivos:

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. En concreto con el objetivo 4.5: para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, **incluidas las personas con discapacidad**, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. En concreto, con el objetivo 8.5: para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, **incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad**, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. En concreto, con el objetivo 10: para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, **independientemente de su edad, sexo, discapacidad**, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En concreto, con el objetivo 11.2: para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, **las personas con discapacidad** y las personas de edad avanzada.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí. Nivel 4.

De acuerdo con información entregada por el programa S039, en el documento “Fichas Técnicas de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida”, las poblaciones potencial y objetivo están definidas, cuentan con unidad de medida, está detallada la metodología para su cuantificación así como las fuentes de información y existe un plazo definido para la revisión y actualización de la información.

La **población potencial** se encuentra constituida por toda persona radicada en México que, por razón congénita o adquirida, tiene una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Cuantificación: 4,527,784 personas con discapacidad (De acuerdo a los tabulados básicos del Censo General de Población y Vivienda del INEGI en el año 2010).

La **población objetivo** se constituye por toda persona radicada en México que, por razón congénita o adquirida, tiene una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás, que preferentemente estén en situación de pobreza y que sean atendidas por el SNDIF, los SEDIF, SMDIF y OSC sin fines de lucro cuyo objeto social se encuentre dirigido a la atención de las personas con discapacidad.

Cuantificación: 2,274,419 personas con discapacidad (De acuerdo a los tabulados básicos del Censo General de Población y Vivienda del INEGI en el año 2010).

En el Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” se detallan las especificaciones de cada una de las dos poblaciones.

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí. Nivel 2.

El programa S039 cuenta con un padrón de beneficiarios que cumple con lo establecido en las ROP; incluye las características de los beneficiarios, así como el tipo de apoyo entregado. De acuerdo con el documento “Análisis de cobertura de los programas que atienden a personas con discapacidad 2013” es posible corroborar que el programa cuenta con una versión sistematizada del padrón de beneficiarios, la cual se integra al SIIP-G. No obstante, no está disponible una base de datos o disponible en un sistema informático (la información disponible muestra un listado en formato pdf). Además, no se tiene conocimiento de que existan mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios (por esa razón, no se tienen elementos para completar el *Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”*). En concreto, el padrón contiene, además de lo previsto en las ROP (CURP, Nombre, Fecha de nacimiento y Tipo de apoyo entregado), los siguientes campos: 1) Sexo, 2) Estado Civil, 3) Tipo de limitación en la actividad, 4) Domicilio (Tipo de vialidad, nombre de la vialidad, no. Exterior, no. Interior, tipo de asentamiento, nombre de asentamiento, código postal, localidad, municipio o delegación y entidad federativa), y 5) preguntas sobre los apoyos que reciben². Un dato que aparece en el padrón es un identificador consecutivo, sin embargo, no está claro que ese identificador sea único para cada beneficiario y que con él pueda rastrearse en el tiempo. En este caso, es necesario contar con información al respecto o generar un identificador con las características señaladas. De acuerdo con la información proporcionada por el programa, el padrón de beneficiarios al que se ha hecho referencia sirve únicamente para corroborar el número de personas beneficiadas con cada proyecto apoyado. Es importante mencionar que, de acuerdo con las ROP del programa, los recursos se transfieren vía convenio de

² Las preguntas contenidas son: 1) ¿Qué tipo de apoyo fue otorgado a través del programa?, 2) En escala del 1 al 10, el apoyo otorgado ¿cuánto contribuyó a la solución de su problema?, 3) ¿Considera que el apoyo otorgado mejoró sus condiciones de vida?, 4) ¿Considera que los apoyos mejoran el desarrollo social del país, estado o municipio?, 5) ¿Considera que este tipo de apoyos deben continuar?, 6) ¿Considera que el apoyo fue oportuno y respondió a sus necesidades?, y 7) ¿Considera que volvería a solicitar el apoyo? A partir de la segunda pregunta todas las respuestas son binarias, sí o no.

concertación o convenio de coordinación, a las OSC y a los SEDIF, respectivamente. Por esta razón, existe un padrón adicional en el que consta la información de las instancias ejecutoras que reciben los apoyos para financiar sus proyectos.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El programa S039 obtiene información socioeconómica, de acuerdo con las ROP (Anexo 3), a partir de la Cédula de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB). La CIPOB contiene los siguientes apartados: 1) Datos del beneficiario, 2) Tipo de limitación en la actividad del beneficiario, 3) Domicilio del beneficiario, 4) Datos del padre o tutor del beneficiario, 5) Trabajo, servicio médico, deporte y otros, y 6) Cuestionario sobre percepción del programa.

De acuerdo con las ROP, la CIPOB se aplica a la población beneficiaria en cada proyecto apoyado y es responsabilidad de las Instancias Ejecutoras vigilar su llenado. La información recabada en las CIPOB aporta a la documentación para la comprobación de gastos que los DIF Estatal y las OSC deben entregar a la DGR. Por esta razón, se entiende que el procedimiento para recolectar la información lo realizan las Instancias Ejecutoras, cuando tiene un proyecto en curso, para conformar el Padrón de Población Beneficiaria.

En este sentido, la recolección de información se recaba solamente una vez, en el contexto de un proyecto financiado por el programa. Además, dado que la recolección de información sucede cuando el proyecto está en curso, no existe información sobre población no beneficiaria que permitiera comparar con la población que si forma parte de los proyectos.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí. Nivel 4.

Con base en la MIR y las ROP del programa S039 es posible identificar que existe un vínculo entre el documento normativo del programa y los distintos niveles de la MIR. En la siguiente tabla se muestran los elementos en común que reflejan dicho vínculo. El detalle de la MIR puede encontrarse en el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

| Nivel | MIR | ROP |
|-------------|---|--|
| Fin | Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad. | Objetivo General. Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos. |
| Propósito | Las personas con discapacidad cuentan con medios para su inclusión social. | Objetivo Específico. Fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de proyectos. |
| Componentes | Proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. | En el numeral 6.1 “De los Proyectos” de las ROP está señalado que “un Proyecto comprende obras o acciones que corresponden a una o más de las vertientes del Programa, es decir, acciones en salud para la atención de personas con discapacidad, acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de personas con discapacidad y acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y |
| | Obras y/o acciones ejecutadas que fomenten que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. | |

| Nivel | MIR | ROP |
|-------------|--|--|
| | | social de las personas con discapacidad”. |
| Actividades | Aplicación de encuesta a las personas con discapacidad beneficiadas con acciones realizadas por el Programa. | En el numeral 4.6.2.2 “Obligaciones de las Instancias Ejecutoras” está señalado que es su obligación “supervisar la aplicación de las CIPO”. |
| | Comprobación del subsidio otorgado a las Instancias Ejecutoras en el marco del Programa. | En el numeral 8.1.1 de las ROP está señalado el mecanismo de “comprobación del gasto”. |
| | Aprobación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. | En el numeral 7 de las ROP están señalados los “Criterios para asignación de subsidios a proyectos”. |

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí. Nivel 4.

Con base en la revisión de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR entre 85% y 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas en la pregunta.

En concreto, 100% de las fichas cuenta con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.

El área de mejora de las fichas está en las metas de los indicadores. La observación fundamental es que no pueden establecerse metas que estén por debajo de la línea base de los indicadores. Mantener metas laxas no fortalece la operación del programa ni promueve la orientación a resultados. En este supuesto se encuentran los dos indicadores correspondientes al nivel de Componentes y dos de los tres indicadores de las Actividades de la MIR.

La información correspondiente se detalla en el Anexo 4 "Indicadores".

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí. Nivel 1.

De acuerdo con el análisis de las fichas técnicas, de los indicadores puede afirmarse que del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas en la pregunta.

Derivado solamente del análisis de las fichas técnicas se identifica que la principal debilidad es que existen metas que están por debajo de los niveles de la líneas base o que permanecen sin cambios entre un periodo fiscal y otro, en este caso, entre 2016 y 2017. Es fundamental que el programa aclare las razones por las que se presenta esa situación y que, en caso de ser necesario, replantee las metas de 4 de los 7 indicadores de la MIR. El objetivo es que se fortalezca la orientación a resultados reconociendo las fortalezas en la operación, pero también las áreas de oportunidad que pueden atenderse.

Las características de cada meta fueron analizadas en una matriz que integra el cumplimiento por cada una de ellas y las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características. En las entrevistas es necesario trabajar las sugerencias de mejora para cada meta débil de la MIR. La matriz que contiene el análisis está disponible en el *Anexo 5 “Metas del programa”*.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo con información disponible en el inventario de programas sociales de CONEVAL fue posible identificar que existen, al menos, siete programas con los cuales existen complementariedades.

Como se muestra a detalle en el Anexo 6, el análisis sobre complementariedades se basa en la comparación entre programas de los siguientes elementos: a) el Propósito de los programas, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa, y d) la cobertura del programa.

Con base en dicha comparación es posible determinar que el programa S039 tiene complementariedades con los siguientes programas:

| Nombre del programa | Modalidad y clave | Dependencia / Entidad |
|--|--------------------------|------------------------------|
| Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras | S174 | SEDESOL |
| Formación y certificación para el trabajo | E005 | SEP |
| Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral | E005 | STPS |
| Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | S244 | SEP |
| Rehabilitación | E014 | ISSSTE |
| Atención a Personas con Discapacidad | E042 | ISSSTE |
| Servicios de Asistencia Social Integral | E040 | SS |

La complementariedad está en que los programas presentan un énfasis explícito para atender a personas con discapacidad. Esto se identifica desde la redacción de su propósito y en las características de las poblaciones objetivo. Asimismo, por el tipo de apoyos que entregan se entiende que benefician a las personas con discapacidad al lograr una relativa integración de políticas a favor de esta población. Además, la cobertura de todos los programas enlistados es nacional por lo que las posibilidades de atención abarcan no solo a la población objetivo sino también a la población potencial. En este sentido, dado que los programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes, puede establecerse que existe complementariedad.

II. Planeación y Orientación a Resultados

A. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí. Nivel 3.

Con base en la información presentada por el programa es posible establecer que el PAT es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado toda vez que, para su elaboración, la UAIS sigue el procedimiento marcado en los “Criterios para la elaboración del PAT 2017”. En este documento están marcados los principales temas que deben ser abordados a fin de que la operación del programa responda a un proceso de planeación enfocado en resultados.

Un área de oportunidad para el PAT es que, pese a contemplar indicadores y metas para el ejercicio fiscal correspondiente, no hay evidencia de que tome en cuenta el mediano y largo plazo. De hecho, incluso considerando el PONAS únicamente es posible identificar elementos de mediano plazo (con los indicadores propuestos) pero no elementos de largo plazo.

Por otra parte, el PAT considera los resultados que el programa quiere alcanzar toda vez que establece claramente metas específicas para el Fin y Propósito de la MIR.

Asimismo, el PAT cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados para cada nivel de la MIR. A nivel Fin, el indicador es el “porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social” con una meta de 3.9%. Para el Propósito, el indicador es el “porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social” con una meta de 83.82%. Para el primer Componente “Proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social” el indicador es el “porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social” con una meta de 80%. Por su parte, para el segundo Componente “Obras y/o acciones ejecutadas que fomenten que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social” el indicador es el “porcentaje

de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social” con una meta de 84.82%.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí. Nivel: 4.

El programa cuenta con el Programa Anual de Trabajo (PAT) como plan de gestión para alcanzar sus objetivos. De acuerdo con el PAT, el objetivo general del programa es contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos, y su objetivo específico es fomentar la ejecución de obras y/o acciones enfocadas a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social, a través de la instrumentación de proyectos.

Con base en la información presentada por el programa es posible establecer que el PAT es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado toda vez que, para su elaboración, la UAIS sigue el procedimiento marcado en los “Criterios para la elaboración del PAT 2017”. En este documento están marcados los principales temas que deben ser abordados a fin de que la operación del programa responda a un proceso de planeación enfocado en resultados que se revisa y actualiza anualmente.

Derivado de las reuniones de trabajo con los responsables del programa fue posible corroborar que para la elaboración del PAT se unen los esfuerzos de la UAIS, como instancia normativa, y de la DGR, como instancia ejecutora del programa. Esto tiene como consecuencia que el PAT es conocido por los responsables de los principales procesos del programa.

Asimismo, el PAT cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados para cada nivel de la MIR. A nivel Fin, el indicador es el “porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social” con una meta de 3.9%. Para el Propósito, el indicador es el “porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social” con una meta de 83.82%. Para el primer Componente el indicador es el “porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten medios para su inclusión social” con una meta de 80%. Por su parte, para el segundo Componente el indicador es el “porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social” con una meta de 84.82%.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

- 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**
- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
 - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
 - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
 - d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Respuesta: Sí. Nivel 4.

A partir de los hallazgos de las evaluaciones y de las opiniones de la dependencia es posible señalar que el programa ha venido atendiendo las recomendaciones de los ejercicios de evaluación de años anteriores. Muestra de ello es el hecho de que el programa cuenta actualmente con un documento en el que se presentan las definiciones, metodologías y cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo. Esta era una tarea pendiente que desde 2013 se había señalado como prioritaria para la operación del programa.

A partir de la información entregada por el programa (enlace directo a la información relacionada con evaluaciones y ASM) se ha tenido acceso, tanto a las opiniones que ha presentado el programa sobre las evaluaciones, como a los documentos de trabajo. Lo anterior es prueba del apego institucional a lo establecido en el *Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF* y del uso que el programa da a las evaluaciones a las que se ha sujetado.

Asimismo, el programa ha emprendido acciones concretas para mejorar su gestión derivado del uso de las evaluaciones. Según consta en la Ficha de Evaluación 2015-2016, el programa incluyó en el modelo de convenio de coordinación de las Reglas de Operación del Programa la obligación para la integración de "Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada" y/o del "Padrón de la Población Objetivo Beneficiada" por cada proyecto apoyado por las instancias ejecutoras.

Derivado de las reuniones de trabajo con los responsables del programa fue posible corroborar que para la elaboración de las posiciones institucionales se unen los esfuerzos de la UAIS, como instancia normativa, y de la DGR, como instancia ejecutora del programa. Esto tiene como consecuencia que el uso de las evaluaciones se realiza con la participación de operadores, directivos y encargados del área de evaluación.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí. Nivel 4.

De acuerdo con la información presentada por el programa, el único ASM clasificado como específico registrado durante los últimos tres años fue registrado en abril de 2014 derivado de la EED 2012-2013 y había comprometido su conclusión para el año 2015.

Con base en la última actualización de información, para el cierre de septiembre de 2017, el programa corroboró que el ASM había sido solventado.

El ASM tuvo como resultado el documento “Fichas Técnicas de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida” en el cual se describe cada una de las tres poblaciones, la unidad de medida, la frecuencia de medición, la desagregación geográfica, la cuantificación, la desagregación por sexo, el instrumento fuente para la cuantificación, la desagregación por tipo de limitación, la distribución por entidad federativa, el método de recopilación de datos, los medios de verificación.

De acuerdo con el documento probatorio, para la atención del ASM se habían comprometido las siguientes acciones: 1) análisis de la información disponible de las características socioeconómicas de la población potencial del programa, 2) caracterización de la población objetivo del programa, 3) cálculo de la población objetivo del programa, y 4) elaboración de fichas técnicas de las poblaciones potencial y objetivo del programa. Asimismo, el documento probatorio refiere que la estimación de las poblaciones no consideró la fórmula para la distribución de recursos en las entidades federativas debido a que las Instancias Normativa y Coordinadora Nacional del Programa ya no incluyeron, en las Reglas de Operación, la tabla de distribución aludida en el ASM.

La información específica de esta pregunta está respaldada en el Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

De acuerdo con la información disponible, el programa ha logrado los resultados establecidos toda vez que ha concluido el ASM específico registrado en abril de 2014, derivado de la EED 2012-2013.

El ASM comprometido consistía, de acuerdo con el documento de trabajo, de las siguientes acciones: 1) análisis de la información disponible de las características socioeconómicas de la población potencial del programa; 2) caracterización de la población objetivo del programa; 3) cálculo de la población objetivo del programa, y 4) elaboración de fichas técnicas de las poblaciones potencial y objetivo del programa. Asimismo, el documento probatorio refiere que la estimación de las poblaciones no consideró la fórmula para la distribución de recursos en las entidades federativas debido a que las Instancias Normativa y Coordinadora Nacional del Programa ya no incluyeron, en las Reglas de Operación, la tabla de distribución aludida en el ASM.

El ASM tuvo como resultado el documento “Fichas Técnicas de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida” en el cual se describe cada una de las tres poblaciones, la unidad de medida, la frecuencia de medición, la desagregación geográfica, la cuantificación, la desagregación por sexo, el instrumento fuente para la cuantificación, la desagregación por tipo de limitación, la distribución por entidad federativa, el método de recopilación de datos, los medios de verificación.

El respaldo de la respuesta puede encontrarse en el Anexo 8 Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

De acuerdo con la información presentada por el programa y la revisión de las recomendaciones de las evaluaciones aplicadas al programa no se han identificado casos de recomendaciones no atendidas.

La recomendación referente a la cuantificación de las poblaciones, que había sido una asignatura pendiente durante varios ejercicios fiscales, fue completada satisfactoriamente en septiembre de 2017. El ASM tuvo como resultado el documento “Fichas Técnicas de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida” en el cual se describe cada una de las tres poblaciones, la unidad de medida, la frecuencia de medición, la desagregación geográfica, la cuantificación, la desagregación por sexo, el instrumento fuente para la cuantificación, la desagregación por tipo de limitación, la distribución por entidad federativa, el método de recopilación de datos, los medios de verificación.

En lo correspondiente al Aspecto Susceptible de Mejora que consideraba la inclusión como obligación de los SEDIF, SMDIF y OSC, de la integración de las “Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada” y/o del “Padrón de la Población Objetivo Beneficiada” por cada proyecto apoyado por las instancias ejecutoras, el programa determinó incluir esta obligación en el modelo de convenio de las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2017.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Como se mencionó en las preguntas 2 y 3, el programa carece de un diagnóstico íntegro y coherente que justifique cabalmente su intervención y que contenga un análisis de factibilidad sobre posibles alternativas de solución que lleven a reducir la problemática que aqueja a las personas con discapacidad en el país.

La ausencia de un diagnóstico no permite inferir con claridad cómo el programa puede promover la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la instrumentación de proyectos. Desde un enfoque de políticas públicas un diagnóstico, o evaluación de necesidades como se conoce en la literatura sobre evaluación, tiene como función identificar el conjunto de cadenas causales que permiten entender cómo un programa logra efectos concretos sobre las personas que reciben los apoyos. En este caso, dado que el programa opera financiando proyectos a través de los SEDIF, los SMDIF y las OSC, el efecto sobre las personas con discapacidad es aún más complejo de entender.

Por esa razón, el programa necesita construir un documento de diagnóstico que sirva como mapa de ruta para su operación y que muestre claramente cómo, a través de los apoyos que entregue, puede realmente incidir en la inclusión social de las personas con discapacidad.

Un tema fundamental que es parte de la elaboración de un diagnóstico es la estimación del costo operativo del programa, en otras palabras, la definición de cuánto costará proveer la alternativa de solución para la población objetivo. En este tema el programa debe ser muy claro, teniendo en cuenta la reciente definición y cuantificación de poblaciones que construyó. En otras palabras, el programa debe definir qué alternativa sería la más efectiva para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad, teniendo en consideración que, según las fichas de población, ésta asciende a poco más de 2 millones 200 mil personas en todo el país. El impacto presupuestario de un programa con tal objetivo rebasa por mucho el presupuesto que recibe el programa anualmente (poco más de 45 millones de pesos). En consecuencia, el programa no podría alcanzar plenamente su objetivo dado el alcance del presupuesto y la magnitud de la población que quiere beneficiar.

Desde esta perspectiva, una evaluación de necesidades o diagnóstico, sería la recomendación más coherente para retroalimentar el diseño del programa. Tal como está operando actualmente el programa alcanza sus resultados según lo planeado y, sin lugar a dudas, ha contribuido a promover la inclusión social de las personas con discapacidad,

no obstante, la dimensión del problema exige la definición de una estrategia clara para potenciar los efectos del programa y ello pasa por reconocer que las alternativas factibles implicarán un impacto presupuestario mayor. Lo anterior únicamente puede determinarse a partir de un diagnóstico integral al problema de las personas con discapacidad en el país.

De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí. Nivel 3.

De acuerdo con la información entregada por el programa S039 puede establecerse que el programa recolecta información sobre tres de los cuatro aspectos mencionados en la pregunta.

El programa recolecta información sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios cada año al final del ejercicio fiscal. Esa información consta en el Padrón de Población Objetivo Beneficiada, según lo establecen las ROP del programa. No obstante, no está explícitamente señalado que esa información esté disponible para dar seguimiento en el tiempo a la población beneficiaria.

Como se había señalado en la pregunta 9, el programa obtiene información socioeconómica, de acuerdo con las ROP (Anexo 3), a partir de la Cédula de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB). De acuerdo con las ROP, la CIPOB se aplica a la población beneficiaria en cada proyecto apoyado y es responsabilidad de las Instancias Ejecutoras vigilar su llenado. En este sentido, la recolección de información se levanta solamente en el contexto de un proyecto financiado por el programa, al final de cada ejercicio fiscal.

De acuerdo con el Informe 2016 de logros del PONAS, el programa aporta información para los tres indicadores del Objetivo 3 “Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país”. Con base en el numeral 11 de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la MIR de los Pp 2017, los programas pudieron incluir indicadores adicionales a los contemplados en el objetivo del programa derivado del PND 2013-2018. Esto permitió al programa recolectar información de la contribución del programa en aspectos específicos ligados directamente a su operación.

Además, dado que la recolección de información socioeconómica a partir de la CIPOB sucede cuando el proyecto está en curso, no existe información sobre población no beneficiaria que permitiera comparar con la población que sí forma parte de los proyectos.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- a) Es oportuna.
 - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - c) Está sistematizada.
 - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí. Nivel 4.

El desempeño del programa se monitorea a partir de los indicadores contenidos en la MIR. Se considera que la información que nutre esos indicadores es oportuna en la medida en que, con base en la periodicidad establecida para cada indicador, se cuenta con información disponible para observar el desempeño del programa.

Asimismo, se considera que la información es confiable toda vez que, como está señalado en los medio de verificación de la MIR, la fuente de información son registros administrativos resguardados por la UAIS. En todos los casos, los mecanismos de validación son los criterios establecidos en las ROP, tanto en las obligaciones de las Instancias como en los procedimientos para la entrega-recepción de información de comprobación y ejecución del programa.

Por otra parte, se considera que la sistematización es adecuada debido a que el programa reporta la información de sus metas en el Sistema de Indicadores y Estructura Programática (SIEP). Lo anterior permite que el programa cuente con informes trimestrales disponibles de forma electrónica. Además, el SIEP es un sistema que cuenta con manual de procedimientos y claves de acceso personalizadas por área, para que después de realizar la captura inicial, los responsables puedan registrar los avances en cada meta. Cabe mencionar que, con base en esta información, se construyen los reportes de Indicadores que se entregan a la SHCP y se elaboran los Informes de Actividades que autoriza la Junta de Gobierno del SNDIF.

En cuanto a la pertinencia, en los informes trimestrales para la SHCP consta que los indicadores tanto de Componentes como de Actividades se han reportado en tiempo y forma, lo cual permite contar con un seguimiento frecuente de la operación del programa.

III. Cobertura y Focalización

A. Análisis de cobertura

23. **El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**
- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
 - b) **Especifica metas de cobertura anual.**
 - c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
 - d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: No.

De acuerdo con la información proporcionada por el programa S039, no existe evidencia de que exista una estrategia de cobertura documentada. La ausencia de la cuantificación de la población objetivo había impedido la definición de una estrategia de cobertura con metas anuales que contemplara un horizonte de mediano y largo plazo. No obstante, el programa cuenta desde finales de 2017 con la definición y cuantificación de las poblaciones, lo cual es un insumo fundamental para definir la estrategia de cobertura.

Para lograr una orientación a resultados efectiva, es decir, que esté orientada a resolver el problema de las personas con discapacidad, es necesario que el programa cuente con una estrategia de cobertura de calidad. Para lograrlo, es necesario que el programa aproveche el esfuerzo realizado para lograr la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. A partir de este insumo, será posible evaluar la definición de metas, tanto de mediano y largo plazo, para contar con un rumbo claro para el programa.

Es importante mencionar que persiste un tema vinculado con el presupuesto del programa. Las fluctuaciones que ha registrado representan un obstáculo para lograr un ejercicio de planeación ordenado y coherente. En este sentido, es fundamental que el programa aproveche la cuantificación de la población potencial para mostrar que los retos de ampliación de cobertura son considerables y que el esfuerzo presupuestal necesario para hacerles frente debe corresponder.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El programa S039 tiene definida a su población objetivo como toda persona radicada en México que, por razón congénita o adquirida, tiene una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás, que preferentemente estén en situación de pobreza y que sean atendidas por el SNDIF, los SEDIF, SMDIF y OSC sin fines de lucro cuyo objeto social se encuentre dirigido a la atención de las personas con discapacidad.

Por la mecánica de operación del programa, la identificación de la población objetivo se realiza de manera indirecta en función de las propuestas de proyectos que presentan los SEDIF, los SMDIF y las OSC. De acuerdo con las Reglas de Operación 2017, los proyectos deben incluir: a) Nombre del Proyecto; b) Objetivo, mismo que deberá ser congruente con los objetivos del Programa; c) Domicilio donde se ejecutará el Proyecto, en caso de proceder; d) Localización geográfica del Proyecto; e) Cobertura Geográfica del Proyecto, en el que deberá describir área o listar colonias, barrios, municipios, entre otros; f) Padrón de la población objetivo beneficiada o estimación de la población objetivo que se espera atender y descripción por tipo de discapacidad; g) Vida útil del Proyecto; h) Problemática que se pretende atender; i) Antecedentes y/o situación actual del Proyecto; j) Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, PROSESA, PONAS, Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, entre otros; k) Alineación a los criterios establecidos en las vertientes del Programa; l) Obras y/o acciones y su costo estimado, y; m) Metas e indicadores de evaluación. El cumplimiento de esos criterios tiene como objetivo, ante todo, procurar el mayor beneficio para las personas con discapacidad.

De acuerdo con las reglas de operación, el mecanismo para verificar el beneficio de las personas con discapacidad es el padrón de la población objetivo beneficiada. Este padrón refiere a cada uno de los Proyectos presentados por los SEDIF, los SMDIF y las OSC, en los términos establecidos en el PEF, así como en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Dichos padrones deberán contener, por lo menos la siguiente información: a) CURP; b) Nombre; c) Fecha de nacimiento, y; d) Tipo de apoyo otorgado. La información del padrón deberá ser publicada conforme a lo previsto en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; así como la Legislación General y Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables; y estar disponible en la página electrónica del SNDIF.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Con base en la información presentada por el programa, el número de personas atendidas para el ejercicio fiscal 2017 ascendió a 31 mil 525 personas. Por su parte, la población objetivo estaba cuantificada en 2 millones 274 mil 419 personas. En consecuencia, el porcentaje de cobertura del programa resulta en 1.38% de la población objetivo para el ejercicio 2017.

Para el periodo 2011-2016, el programa entregó información tanto de la población potencial como de la población atendida, pero no existe información sobre la población objetivo. Lo anterior impide analizar la proporción de personas atendidas respecto a la población objetivo. En cuanto a la proporción de personas atendidas respecto a la población potencial se tienen los siguientes resultados. Para los ejercicios fiscales 2011 y 2012 el programa atendió 0.4% de la población potencial. Para el ejercicio fiscal 2013, la proporción aumentó y alcanzó 1.4% de la población atendida. Para el ejercicio fiscal 2014, tanto en números absolutos como en relativos, la población atendida disminuyó y representó 1.1%. Finalmente, para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 la población atendida disminuyó considerablemente, representando apenas 0.2% de la población potencial.

Dado que el programa ahora cuenta con una definición de poblaciones y con una metodología para su cuantificación es fundamental que se instaure un estricto seguimiento a la evolución de la cobertura con el objetivo de analizar la convergencia hacia la población potencial.

Tanto el avance de la cobertura como la desagregación de la información sobre la población atendida pueden encontrarse con más detalle en el Anexo 10 “Evolución de la cobertura” y en el Anexo 11 “Información de la Población Atendida”.

IV. Operación

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

De acuerdo con las ROP del programa, fueron identificados cuatro procesos clave. El primer proceso es el de recepción de solicitudes, el cual implica el envío de una propuesta de proyecto por parte de las OSC o los SEDIF hacia la UAIS. La UAIS es la encargada de recibir, registrar y dar trámite a las propuestas en su figura de Instancia normativa del programa. En las ROP están específicamente señalados los formatos que deben llenarse así como los requisitos que deben presentar las potenciales Instancias Ejecutoras.

En caso de que las propuestas estén completas, inicia el segundo proceso clave, el de selección de beneficiarios, en el que la UAIS solicita a la DGR que lleve a cabo la revisión técnica de las propuestas. En función del dictamen que emita la DGR, la UAIS tendrá elementos para definir si le solicita a la OSC o al SEDIF que envíe formalmente la presentación de su proyecto. En caso de que así ocurra, la UAIS emitirá simultáneamente un oficio que confirma la aprobación del proyecto en cuestión, así como un oficio para la DGR en el que le solicita que lleve a cabo las gestiones necesarias para que concrete la firma del convenio así como la ministración de los recursos a la Instancia Ejecutora correspondiente.

De esa manera, inicia el tercer proceso clave que implica la entrega de apoyos a las Instancias Ejecutoras. Para completar el proceso, las OSC o los SEDIF deben enviar a la DGR un acuse de recibo y notificar la publicidad del convenio celebrado que ampara el apoyo entregado.

En caso de que así ocurra, dará inicio el cuarto proceso clave identificado el cual consta de la ejecución de las obras o acciones comprometidas en los convenios celebrados. Para estos fines, las OSC o los SEDIF deberán apegarse a lo establecido en las ROP a fin de cumplir a cabalidad con el seguimiento puntual del ejercicio de los recursos. Como parte de este proceso, las Instancias Ejecutoras deben entregar, en el transcurso del ejercicio fiscal, los informes de avances físicos-financieros y, al finalizar el ejercicio, el informe final acompañado por los documentos probatorios previstos en las ROP.

El diagrama que muestra la ruta crítica de la operación del programa está disponible en el Anexo 12.

Solicitud de apoyos

- 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Respuesta: No.

El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Lo anterior se debe a que el programa contempla la participación de OSC a nivel nacional, lo cual requiere un padrón de esa dimensión para tener identificadas a las OSC que atienden a personas con discapacidad.

Por la dinámica de operación del programa, en la cual los apoyos se entregan a OSC o a los SEDIF y SMDIF, no aplica que el programa cuente con información sistematizada de la población objetivo, es decir, de las personas con discapacidad en situación de pobreza. Lo anterior sería pertinente únicamente en el caso de que el programa operara con población abierta, con discapacidad, y los apoyos se entregaran directamente.

- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - b) Existen formatos definidos.**
 - c) Están disponibles para la población objetivo.**
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí. Nivel 4.

Para los fines de esta pregunta la población objetivo corresponde a lo que el programa denomina en sus ROP como “Beneficiarios del programa”. Lo anterior se debe a que el programa recibe solicitudes únicamente de OSC y SEDIF y no de su población objetivo, es decir, no recibe solicitudes de personas con discapacidad.

De acuerdo con las ROP, el procedimiento consiste en que las OSC y los SEDIF envíen sus propuestas a la UAIS, la cual como Instancia Normativa del programa tiene la obligación de recibir, evaluar y aprobar los proyectos. En concreto, las propuestas se envían de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 de las ROP, es decir, en el Formato para la Identificación y Validación de Proyectos que corresponda según se trate de una OSC o un SEDIF (Anexo 2A o Anexo 2 de las ROP). Este procedimiento permite, de acuerdo con los requisitos señalados en el numeral 6.1 de las ROP, conocer el objetivo y la problemática que pretenden atender los proyectos, así como sus metas e indicadores, entre otros elementos necesarios para evaluar su viabilidad técnica. En este sentido, el procedimiento corresponde con las características de las OSC y los SEDIF, con lo cual no se presentan barreras a la entrada para que se presenten proyectos a favor de la población con discapacidad.

Como se mencionó anteriormente, en las ROP está previsto el Anexo 2 (para SEDIF) y el Anexo 2A (para las OSC), los cuales están definidos de acuerdo con el numeral 4.5 de las ROP y aplican para todas las instancias interesadas en presentar proyectos ante la UAIS. En este sentido, es claro que el procedimiento y sus formatos están disponibles para que las OSC y los SEDIF puedan enviar sus propuestas de proyectos a la UAIS.

- 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí. Nivel 4.

El programa documenta la recepción de solicitudes a través del envío formal del Anexo 2 o Anexo 2A que realizan los SEDIF o las OSC a la UAIS, tal como lo establecen las ROP. De acuerdo con los expedientes que se conforman para cada uno de los proyectos que llegan a la UAIS, la solicitud de apoyo queda registrada físicamente y de manera electrónica en un sistema interno elaborado conjuntamente por la DGR y la UAIS.

Se considera que el mecanismo para verificar el procedimiento está estandarizado ya que la UAIS y la DGR tienen conocimiento de la recepción de solicitudes a partir de un único documento de envío que entregan las OSC y los SEDIF a la Instancia Normativa. Pese a que puede suceder que los proyectos no lleguen en un primer momento a la UAIS sino a la DGR, ésta orienta a los interesados (OSC) para que remitan la documentación completa directamente a la UAIS. Esto implica que existe una única posibilidad de entregar el Anexo 2 o el Anexo 2A formalmente ante el programa.

Como se señaló anteriormente, entre la DGR y la UAIS tienen un control interno disponible en una base de datos y en un sistema informático sobre la recepción de todas las solicitudes de apoyo, lo cual permite tener un control sistematizado de la recepción de las solicitudes.

Un elemento a mencionar es que este mecanismo de control no está disponible públicamente, toda vez que consta únicamente en un control interno de la UAIS y la DGR.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

- 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí. Nivel 4.

De acuerdo con las ROP, en su numeral 6.1, existe una lista clara y sin ambigüedades sobre los componentes que deben contener los proyectos presentados por las OSC y los SEDIF (http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/documentos/S039-ROP2017_DO29-12-2016.pdf). La revisión de esos requisitos es el filtro que deben pasar las propuestas para recibir el dictamen de viabilidad técnica que emite la DGR a solicitud de la UAIS. En este sentido, los criterios están claramente especificados y no existe ambigüedad en su redacción. Dentro de este proceso, no obstante, existe un área de oportunidad clave para consolidar la transparencia del proceso de selección. El área de oportunidad está en definir la conformación de un órgano deliberativo claramente conformado que asuma la responsabilidad de la emisión del dictamen de viabilidad técnica. El objetivo es que dentro de las ROP esté claramente señalado cómo está conformado el equipo que de hecho ya realiza estas tareas y que no cuenta con un perfil plenamente definido.

En cuanto a la estandarización se considera que el proceso de selección sí está estandarizado en la medida en que existe sólo un procedimiento para determinar la aprobación de un proyecto y una única instancia que determina la selección. Sin embargo, se considera que la definición del grupo revisor de la DGR será un aspecto que consolidaría la transparencia del proceso.

Como se señaló anteriormente, entre la DGR y la UAIS tienen un control interno disponible en una base de datos y en un sistema informático sobre las solicitudes de apoyo que resultan seleccionadas, lo cual permite tener un control sistematizado de la selección de beneficiarios.

Un elemento adicional a mencionar es que este mecanismo de control no está disponible públicamente toda vez que consta únicamente en un control interno de la UAIS y la DGR.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí. Nivel 4.

El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de proyectos.

En concreto, el documento de viabilidad técnica que emite la DGR a solicitud de la UAIS constituye uno de los dos instrumentos que amparan la selección de beneficiarios. De acuerdo con el personal operativo del programa, la revisión técnica es realizada por médicos rehabilitadores que cuentan con la experiencia para determinar la viabilidad de las propuestas. No obstante, es importante mencionar que en dicho documento no quedan explícitamente señalados los criterios que respaldan el dictamen. Incorporar con claridad los aspectos que conforman la revisión técnica es un aspecto fundamental para consolidar la transparencia del proceso de selección.

Se considera que el proceso de selección sí está estandarizado en la medida en que existe sólo un procedimiento para determinar la aprobación de un proyecto y una única instancia que determina la selección. Sin embargo, se considera que la definición del grupo revisor de la DGR será un aspecto que consolidaría la transparencia del proceso. Como se señaló anteriormente, entre la DGR y la UAIS tienen un control interno disponible en una base de datos y en un sistema informático sobre las solicitudes de apoyo que resultan seleccionadas, lo cual permite tener un control sistematizado de la selección de beneficiarios.

Un elemento adicional a mencionar es que este mecanismo es plenamente conocido por el personal operativo del programa toda vez que son ellos los encargados de recibir como parte de la DGR la solicitud de la UAIS y de requerir al equipo de médicos la revisión técnica.

Tipos de apoyos

- 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - b) Están sistematizados.**
 - c) Están difundidos públicamente.**
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí. Nivel 3.

El programa cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y los procedimientos cuentan con todas las características establecidas en la pregunta.

Los procedimientos están estandarizados en la medida en que existe una única instancia encargada de gestionar los recursos —la DGR— a petición expresa de la UAIS y existe un sólo procedimiento para gestionar los recursos a los SEDIF y a las OSC seleccionadas para recibir los apoyos.

El procedimiento de entrega de apoyos está sistematizado toda vez que dentro de la base de datos de seguimiento que tienen entre la DGR y la UAIS está contemplado un rubro para establecer la fase en la que se encuentra cada proyecto en términos de la ministración de los recursos.

Se considera que la entrega de apoyos no está difundida públicamente toda vez que no existe un padrón de beneficiarios (SEDIF u OSC) público en el que se muestre la asignación de apoyos por proyecto.

Finalmente, de acuerdo con información presentada por el programa en entrevistas con su personal operativo, se considera que el procedimiento para la entrega de apoyos está apegado a lo establecido en las ROP (disponibles en la liga: http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/documentos/S039-ROP2017_DO29-12-2016.pdf).

- 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí. Nivel 4.

El programa cuenta con procedimientos documentados para verificar el proceso de entrega de apoyos a los beneficiarios y los procedimientos cuentan con todas las características establecidas en la pregunta.

El programa conserva un expediente en el que consta el procedimiento completo, desde la recepción de las solicitudes hasta el informe final de entrega de los proyectos. En las evidencias de cada caso están incluidos, además de los respectivos convenios de coordinación o concertación (según sea con SEDIF u OSC), el Anexo 2 o Anexo 2A en los que está toda la documentación completa de cada proyecto, así como la revisión técnica que con base en la información son los elementos probatorios para determinar que cada proyecto fue aprobado con base en lo establecido en las ROP.

La evidencia está estandarizada toda vez que el procedimiento para la entrega es único y los responsables están claramente definidos (UAIS y DGR). En caso de revisión la evidencia está disponible en la DGR debido a que es la Instancia encargada, por solicitud de la UAIS, de realizar las gestiones necesarias para concretar la firma del convenio y solicitar la radicación de los recursos a las Instancias Ejecutoras.

El procedimiento, como se estableció en la pregunta anterior, se encuentra sistematizado en una base de datos de control interno entre la DGR y la UAIS. En esa base de datos de seguimiento está incluido el status de cada fase de cada proyecto apoyado por el programa.

Este procedimiento es conocido y está claro para el personal operador del programa toda vez que son ellos los encargados de recibir la solicitud de gestionar el convenio y los recursos desde la DGR ante la solicitud de la UAIS.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - b) Están sistematizados.
 - c) Están difundidos públicamente.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí. Nivel 4.

El procedimiento para la ejecución de obras está estandarizado toda vez que tanto los SEDIF como las OSC están obligadas por ROP a ejecutar los recursos que reciben para financiar sus proyectos dentro del año fiscal en que reciben los recursos. (disponibles en la liga: http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/documentos/S039-ROP2017_DO29-12-2016.pdf).

Asimismo, está claramente señalado en ROP que la DGR podrá solicitar a las Instancias Ejecutoras información relacionada con los avances físicos-financieros de sus proyectos con las observaciones y el soporte documental que se considere necesario. En este sentido, los procedimientos están estandarizados para todas las Instancias ejecutoras que reciban recursos en el marco del programa.

Se considera que el procedimiento de ejecución de obra está sistematizado en la medida en que consta en una base de datos en formato electrónico el avance de cada proyecto, así como el cumplimiento que llevan de cada avance físico-financiero que han entregado durante el ejercicio fiscal.

Asimismo, se considera con base en información recabada en entrevistas con el personal operativo del programa, que el procedimiento de ejecución de obras está apegado a las ROP del programa.

En cuanto a la difusión pública hace falta corroborar si existe algún elemento que sustente la publicidad de la ejecución de los recursos.

- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - c) Están sistematizados.**
 - d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí. Nivel 4.

El programa cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y éstos cuentan con las características señaladas en la pregunta.

En concreto, el principal instrumento de seguimiento son los informes de avances físicos-financieros que deben presentar las instancias ejecutoras ante la DGR de forma trimestral. Los mecanismos señalados aparecen en el numeral 8, 8.1 y 8.2 de las ROP. Asimismo, como parte de los mecanismos está previsto en el numeral 8.3 la entrega de un informe final de resultados, en el cual se entrega información pormenorizada de los resultados de la ejecución de cada proyecto (véase Anexo 5 de las ROP). Estos mecanismos permiten identificar si las obras se realizan acorde a lo establecido en las ROP del programa.

Estos mecanismos están estandarizados toda vez que no distinguen entre las diferentes vertientes de apoyo del programa ni hacen diferencia entre SEDIF u OSC. Además, están claramente normadas en las ROP y se entregan únicamente ante la DGR de forma trimestral.

Los mecanismos están sistematizados en la medida en que constan dentro de una base de datos que sirve para dar seguimiento y que es actualizada por la DGR y la UAIS.

El conocimiento de los operadores de estos mecanismos fue corroborado en entrevistas directamente con los responsables tanto de la DGR como de la UAIS, lo cual está en apego a lo señalado en las ROP.

B. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Si bien el programa ha realizado cambios durante los últimos tres años a sus ROP, éstos no han sido sustanciales ni se han traducido en modificaciones que impliquen una mejora o simplificación regulatoria o de procesos del programa.

Esta conclusión deriva de las entrevistas llevadas a cabo con el personal operativo del programa tanto de la DGR como de la UAIS, así como de haber revisado la evidencia documental del proceso de modificación de las ROP de los últimos tres años.

Como resultado del presente ejercicio de evaluación se ha detectado, únicamente una recomendación que podría modificar las ROP y que podría consolidar la transparencia del proceso de selección de beneficiarios. En concreto, la recomendación está en términos de la incorporación y reconocimiento del cuerpo de médicos rehabilitadores que llevan a cabo la revisión técnica de las propuestas de proyectos. Estos médicos, a cargo de la DGR, llevan a cabo esta labor sin que esté determinado con claridad dentro de las ROP, cuál es su perfil, cuántos elementos deberían de conformar el área de evaluación técnica y sin que exista un protocolo de revisión y dictaminación que conduzca a resoluciones claramente fundamentadas sobre la aprobación o rechazo de las propuestas de evaluación.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

De acuerdo con las entrevistas realizadas con personal operativo del programa, tanto de la DGR como de la UAIS, no fue detectado que existan problemas para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras.

Actualmente, el procedimiento recae en la DGR quien a solicitud expresa de la UAIS debe realizar las gestiones para concretar la firma de los convenios y la radicación de los recursos. En este procedimiento, la DGR se apoya en la Dirección de Finanzas de la DGPOP quien está encargada de la ministración de los recursos. De acuerdo con la experiencia del personal operativo del programa la coordinación entre las áreas ha permitido un proceso ágil y oportuno en el que no se identifican cuellos de botella que pudieran estar impidiendo el logro de los objetivos del programa.

C. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí. Nivel 1.

De acuerdo con la información disponible para el ejercicio fiscal 2017, el programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos. La limitación en el análisis correspondiente a esta respuesta se debe a la poca disponibilidad de información sobre la definición de presupuesto del programa. En concreto, el programa desglosa el concepto de gastos de operación de la siguiente manera. En cuanto a gastos de operación directos, es decir, lo correspondiente a subsidios, dentro del capítulo 4000, en la partida 4300, el presupuesto asciende a 143 millones 708 mil 536 pesos. Los gastos directos del programa representan 94.36% del presupuesto total. Por otra parte, en cuanto a los gastos de operación indirectos el programa reporta, dentro del capítulo 2000, gastos en las partidas 2200 Alimentos y utensilios, y 2300 materias primas y materiales de producción y comercialización. Además, reporta gastos en las partidas 3100 servicios básicos, 3300 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, y 3500 servicios de instalación, reparación y mantenimiento.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

De acuerdo con la información disponible, el programa reporta que su presupuesto total para el ejercicio fiscal 2017 asciende a 152 millones 285 mil 974 pesos.

Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto asignado al programa ascendió a 41 millones 759 mil 342 pesos. Dicho monto proviene de recursos federales, directamente del ramo 12 Salud. La diferencia entre el presupuesto asignado y el presupuesto ejercido no está explicada en la documentación entregada por el programa. En las entrevistas, el personal del programa reportó que, en varios ejercicios fiscales ha tenido lugar una asignación de presupuesto adicional en el transcurso del año, lo cual les permite ampliar el número de proyectos apoyados. Sin embargo, dado que no se tuvo contacto directo con personal de la Dirección de Finanzas no se cuenta con la explicación del origen de los recursos adicionales que recibió el programa.

De hecho, como está especificado en el Informe de Autoevaluación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el programa pasó de tener un presupuesto anual original de 44 millones 575 mil pesos a un presupuesto anual modificado de 155 millones 573 mil pesos.

D. Sistematización de la información

- 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**
- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
 - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
 - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
 - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí. Nivel 4.

El programa cuenta con el Sistema de Indicadores y Estructura Programática (SIEP), el cual de acuerdo con el Manual de procedimiento de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto (DGPOP), tiene como propósito facilitar, a las diversas áreas del DIF, el registro de la información de los avances en el cumplimiento de metas de la Estructura Programática autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de permitir a la DGPOP el control de la misma para agilizar la entrega de reportes a diversas Instancias, entre ellas a las Globalizadoras, y brindar elementos para el análisis y la toma de decisiones de los mandos medios y superiores del SNDIF.

De acuerdo con el Manual de procedimientos, el SIEP cuenta con fuentes de información confiables y es posible verificar o validar la información. Lo anterior es posible debido a que cada una de las áreas involucradas tiene tareas específicas en ese sentido. En concreto, la subdirección de evaluación de programas tiene la atribución de supervisar la captura en el SIEP y la elaboración de informes periódicos y, por su parte, el departamento de control y seguimiento de información estadística tiene la atribución de solicitar la validación de los informes a la subdirección de evaluación, además de elaborar y resguardar las carpetas con los documentos evidencia.

Asimismo, el Manual de procedimientos, en la descripción del procedimiento establece claramente la duración máxima prevista para cada paso del proceso, con lo cual se orienta la gestión para procurar la eficiencia del sistema. Además, queda claro que el SIEP provee información al personal involucrado con el reporte de avances a varias dependencias.

Finalmente, en las entrevistas con los responsables del programa quedó claro que en cuanto a la integración con otros informes o aplicaciones no existen discrepancias.

E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Con base en la información presentada por el programa, el nivel de avance para los indicadores de la MIR es satisfactorio respecto a la metas registradas para el ejercicio 2017. A nivel Fin, el indicador reporta un avance de 147.2% debido a que algunos proyectos de alto impacto realizados por OSC, beneficiaron a las personas con discapacidad de manera directa a través de ayudas funcionales, lo cual fue posible derivado de los recursos extraordinarios gestionados para el apoyo de un mayor número de proyectos. Para nivel Propósito, el indicador reporta un avance de 114.3% debido a las gestiones realizadas por autoridades del SNDIF, logrando a que se instrumentaran 38 proyectos autorizados a las Instancias Ejecutoras, mediante las cuales se lograron obtener recursos extraordinarios para apoyar más proyectos de SEDIF y de OSC y beneficiar así a un mayor número de personas con discapacidad. Para el primer Componente, su indicador reporta un avance de 118.8% en razón de que se instrumentaron 38 proyectos autorizados a las Instancias Ejecutoras, por los recursos extraordinarios gestionados. Por su parte, para el segundo Componente, el indicador reporta un avance de 111% derivado de los recursos extraordinarios para el equipamiento de tres nuevas Unidades Básicas de Rehabilitación en los municipios de Chimaltitán, San Sebastián del Oeste y San Marcos del Estado de Jalisco. Asimismo se apoyó el equipamiento de dos Unidades Básicas de Rehabilitación, una en el estado de Durango y otra en Chiapas. Para la primera Actividad, el indicador correspondiente reporta un avance de 124%, lo cual refleja que el programa opera sin mayores complicaciones en términos de la comprobación de recursos que entrega. Por su parte, para la segunda Actividad el indicador reporta un avance de 100% debido a las gestiones realizadas por autoridades del SNDIF, mediante lo cual se lograron obtener recursos extraordinarios para apoyar más proyectos de SEDIF y de OSC y que por ende generaron un mayor número de acciones realizadas. Finalmente, para la tercer Actividad, el avance es de 500%.

F. Rendición de cuentas y transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí. Nivel 3.

El programa cuenta con tres de los cuatro mecanismos enlistados en la pregunta. El primer mecanismo con el que cuenta es que las ROP sí están disponibles de forma actualizada en la sección de transparencia del portal del SNDIF.

Asimismo, aunque no propiamente en la página del SNDIF, sino a través de un enlace hacia el portal de transparencia presupuestaria de la SHCP, el programa provee acceso a los resultados principales del programa, en concreto, a partir de los resultados de los indicadores de la MIR.

En cuanto a los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información no se tiene evidencia de que existan mecanismos definidos en términos del programa, no obstante, se tiene identificado que dentro del portal del SNDIF, en la sección de transparencia existe un enlace que conduce al portal de INFOMEX, así como los datos de contacto específicos del enlace de transparencia del SNDIF.

En cuanto al fomento a la participación ciudadana, el programa cuenta con una serie de documentos que conforman el esquema de contraloría social ligado a su operación. En estos documentos es posible identificar evidencia de que existe normatividad, planes de acción, materiales de trabajo y materiales de difusión alrededor del esquema de contraloría social promovido por el programa.

V. Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí. Nivel 3.

De acuerdo con Informe de medición del grado de satisfacción de la población objetivo beneficiada del programa de atención a personas con discapacidad (2016), y de la revisión del apartado metodológico de dicho documento así como del instrumento de recolección de la información es posible establecer que éste no induce las respuestas de la población objetivo. En consecuencia, no se tienen elementos para considerar que el instrumento sesgue las respuestas de la población objetivo beneficiada.

Asimismo, puede establecerse, con base en la revisión del instrumento de recolección y a partir de la mecánica de recolección de la información que el instrumento corresponde con las características de los beneficiarios.

Finalmente, de acuerdo con el apartado metodológico del informe se tiene que los resultados obtenidos en la medición del grado de satisfacción no son representativos del total de la población objetivo beneficiaria. Lo anterior obedece al mecanismo de muestreo y a las diferencias sustanciales entre la población que sí contestó el instrumento y la población excluida de la medición.

En el Anexo 15 se encuentra el instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

VI. Medición de Resultados

- 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) Con indicadores de la MIR.**
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

De acuerdo con la información presentada por el programa, los resultados a nivel Fin y Propósito son documentados con indicadores de la MIR.

Para el nivel Fin, el programa cuenta con dos indicadores. El primero, es el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social. Este indicador describe información sobre las personas con discapacidad reportadas por los ejecutores del programa como beneficiadas por el programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social, con relación a la población total con discapacidad que se benefició por el Programa. El indicador es de tipo estratégico y tiene una frecuencia anual. El segundo, es la Tasa de Mortalidad Infantil, el cual describe indirectamente la efectividad de las acciones de prevención y atención oportuna de enfermedades en los menores de un año de acuerdo con la normatividad aplicable. Asimismo es un indicador de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que permite la comparación entre países.

Para el Propósito, el programa cuenta con un indicador: el Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social. Este indicador es de tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia y tiene una frecuencia anual. El indicador mide el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social en relación a las que se pretende beneficiar con los proyectos del Programa.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí. Nivel 4.

De acuerdo con la información presentada por el programa, específicamente en el Informe de Metas de Indicadores de Desempeño, el nivel de avance para los indicadores de la MIR es satisfactorio respecto a la metas registradas para el ejercicio 2017. La información que fue utilizada cumple con lo establecido en los medios de verificación de la MIR y los resultados son los reportados para el cierre de cuenta pública 2017.

A nivel Fin, el indicador “Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social” reporta un avance de 147.2%.

Para nivel Propósito, el indicador “Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social” reporta un avance de 114.3%.

Para el primer Componente, el indicador “Porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten medios para su inclusión social” reporta un avance de 118.8%.

Para el segundo Componente, el indicador “Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social” reporta un avance de 111%.

Para la primera Actividad, el indicador “Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa” reporta un avance de 124.7%.

Para la segunda Actividad el indicador “Porcentaje de comprobación del subsidio otorgado a las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa” reporta un avance de 100%.

Para la tercer Actividad el indicador “Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos” reporta un avance de 500%.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
 - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
 - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No.

El programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

- 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

El programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

El programa no cuenta con evaluación de impacto debido a la dificultad para definir el grupo de control y el limitado presupuesto del programa.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

El programa no cuenta con evaluación de impacto, por lo tanto, no pueden presentarse resultados.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

| Tema de evaluación | Fortaleza y oportunidad / Debilidad o Amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|---------------------------------------|--|-----------------------|--|
| Fortaleza u Oportunidad | | | |
| Diseño del programa | El programa cuenta con documentos que, por separado, muestran elementos sustantivos de diagnóstico, sin embargo, el programa no cuenta con un documento integral de diagnóstico que sea coherente y esté completo. | 2 | El programa debe darse a la tarea de conformar un diagnóstico coherente y completo, siguiendo los <i>Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos</i> publicado por el CONEVAL. Es muy importante seguir los apartados señalados por CONEVAL para reunir información que le permita al programa tener plena certeza de cómo podrá contribuir a mejorar las condiciones de las personas con discapacidad. |
| Planeación y orientación a resultados | El PAT del programa contiene información valiosa pero no contempla el mediano y largo plazo. | 14 | El programa debe incluir en su PAT un análisis relevante sobre su desempeño en el mediano y largo plazo, aprovechando el ejercicio de definición de poblaciones que acaba de completar. |
| Operación | El programa cuenta con procesos ordenados, sistematizados y coherentes que le permiten operar en tiempo y forma, alcanzado sistemáticamente las metas establecidas en la MIR. | 26 a 36 | No aplica |
| Debilidad o Amenaza | | | |
| Diseño del programa | El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo. | 3 | En el esfuerzo por integrar un documento de diagnóstico con base en los <i>Elementos mínimos</i> del CONEVAL, el programa debe asegurarse de profundizar en la identificación y análisis de experiencias de política pública que puedan servir de referencia para su intervención. El objetivo |

| Tema de evaluación | Fortaleza y oportunidad / Debilidad o Amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|--------------------|--|-----------------------|---|
| | | | es incorporar en el diseño del programa los elementos exitosos de otras estrategias que hayan atendido el programa de las personas con discapacidad. |
| | No existe relación directa entre la redacción del propósito del programa y los objetivos del PROSESA 2013-2018, el PND 2013-2018 y el PONAS 2014-2018. | 4 | El programa podría impulsar que, en el contexto del cambio de administración, se logre un reconocimiento explícito de las personas con discapacidad dentro de la planeación nacional y sectorial. |
| | El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios estructurado con mecanismos documentados para su depuración y actualización. | 8 | El programa debe construir un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada uno de los SEDIF, SMDIF u OSC a las que ha apoyado. En este sentido, es importante que el programa cuente con procedimientos claros para la administración del padrón (incorporaciones, seguimiento y bajas). |
| | Los indicadores de los Componentes y 2 de los 3 indicadores de las Actividades tienen metas establecidas por debajo de la línea base, aun cuando el sentido del indicador es ascendente. | 11 y 12 | El programa debe definir una metodología para la definición de las metas de sus indicadores. Lo anterior permitirá contar con criterios claros para el establecimiento de metas y contribuirá a fortalecer la orientación a resultados del programa. Con esta metodología existirá claridad sobre el procedimiento de fijación de metas y ello permitirá que la implementación del programa tenga claro el propósito que debe alcanzar. |
| | El programa tiene complementariedad con siete programas federales que también apoyan a personas con discapacidad, no | 13 | Sería deseable que, en la medida de lo posible, el programa buscara acuerdos con el resto de los programas con los que tiene |

| Tema de evaluación | Fortaleza y oportunidad / Debilidad o Amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|---------------------------------------|--|------------------------------|--|
| | obstante, la entrega de apoyos y los grupos atendidos están desintegrados. | | complementariedades a fin de lograr coherencia e integración en las acciones en favor de las personas con discapacidad. |
| Planeación y orientación a resultados | El programa no cuenta con información de las Instancias Ejecutoras que no son beneficiarias. Lo anterior impide conocer las características de las OSC y los SMDIF que podrían solicitar apoyos. | 21 | El programa debería considerar la elaboración de un padrón de OSC y SMDIF a fin de conocer la demanda total del programa. Contar con esa información ayudaría a ampliar la cobertura del programa a OSC y SMDIF que también podrían presentar proyectos factibles. |
| Cobertura y focalización | El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. | 23 | El programa debe construir una estrategia de cobertura que especifique metas anuales, congruentes con el diseño del programa y que muestre los avances en el mediano y largo plazo. Para ello, el programa debe aprovechar el insumo que representa la reciente definición y cuantificación de poblaciones que concluyó en 2017. |
| | Debido a la falta de definición y cuantificación de poblaciones el programa no había dado seguimiento al avance de su cobertura. | 25 | El programa debe ser consistente en el seguimiento de su cobertura, tomando en consideración la definición de poblaciones que acaba de completar. |
| Operación | El programa no cuenta con un protocolo de revisión y dictaminación de los proyectos que recibe de los SEDIF, SMDIF u OSC. | 36 | El programa debe definir, e incorporar en las ROP, un protocolo de revisión técnica de los proyectos que recibe de las OSC, los SEDIF y los SMDIF. |
| | En las ROP del programa no está claro que existe un grupo de médicos rehabilitadores que son los responsables de la revisión técnica de los proyectos. | 36 | El programa debe establecer con claridad, quién integra ese comité, quién lo designa, cuáles son sus facultades, obligaciones y atribuciones a fin de fortalecer la transparencia del proceso de selección de beneficiarios. |

| Tema de evaluación | Fortaleza y oportunidad / Debilidad o Amenaza | Referencia (pregunta) | Recomendación |
|--------------------|---|-----------------------|--|
| | <p>No es claro cuál es el origen de la diferencia entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido por el programa. El programa manifestó que cada año reciben ampliaciones al presupuesto pero el aprobado siempre es un monto reducido. Estas variaciones le impiden al programa construir ejercicios de planeación con buenos niveles de certidumbre.</p> | 39 | <p>El programa debe aclarar cuál es la razón por la que el presupuesto ejercido no equivale al presupuesto aprobado.</p> |
| | <p>El programa no tiene definidos procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.</p> | 42 | <p>El programa debe diseñar procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.</p> |

Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

El siguiente cuadro toma como referencia los hallazgos generales, clasificados desde la perspectiva FODA, de la ECR 2011 y contrasta con los hallazgos de la presente evaluación.

| | Evaluación 2011 | Evaluación 2017 |
|----------------------|--|--|
| Fortalezas | La operación del programa se encuentra bien documentada en procesos y tramites | El programa cuenta con procesos ordenados, sistematizados y coherentes que le permiten operar en tiempo y forma, alcanzado sistemáticamente las metas establecidas en la MIR. |
| Oportunidades | En la medida que se tenga cuantificada su población potencial y objetivo, el programa podrá focalizar y ampliar su cobertura | El tema de las poblaciones ha quedado atendido. Actualmente, el programa cuenta con una definición, metodología y cuantificación para la población potencial, la población objetivo y la población atendida. |
| | El programa atiende un problema o necesidad que sigue vigente a la fecha | El programa cuenta con documentos que, por separado, muestran elementos sustantivos de diagnóstico, sin embargo, el programa no cuenta con un documento integral de diagnóstico que sea coherente y esté completo. |
| | El problema o necesidad se sigue considerando dentro del Plan Nacional de Desarrollo | No existe relación directa entre la redacción del propósito del programa y los objetivos del PROSESA 2013-2018, el PND 2013-2018 y el PONAS 2014-2018. |
| | Se cuenta con programas de transparencia y rendición de cuentas | El programa no tiene definidos procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, ni existe evidencia de que el programa tenga mecanismos claros para propiciar la participación ciudadana. |
| Debilidades | Se carece de padrón de beneficiarios | El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios estructurado con mecanismos documentados para su depuración y actualización. |

| Evaluación 2011 | | Evaluación 2017 |
|-----------------|---|--|
| | No se tiene cuantificada realmente la población potencial y objetivo | El tema de las poblaciones ha quedado atendido. Actualmente, el programa cuenta con una definición, metodología y cuantificación para la población potencial, la población objetivo y la población atendida. |
| | No se cuenta con un plan estratégico de corto, mediano y largo plazo | El PAT del programa contiene información valiosa pero no contempla el mediano y largo plazo. |
| | Se carece de mecanismos para verificar el cumplimiento de tramites del programa | El programa cuenta con procesos ordenados, sistematizados y coherentes que le permiten operar en tiempo y forma, alcanzado sistemáticamente las metas establecidas en la MIR. |
| Amenazas | Depender totalmente del presupuesto federal | No es claro cuál es el origen de la diferencia entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido por el programa. El programa manifestó que cada año reciben ampliaciones al presupuesto pero el aprobado siempre es un monto reducido. Estas variaciones le impiden al programa construir ejercicios de planeación con buenos niveles de certidumbre. |
| | El mismo problema o necesidad es atendido por otras instancia gubernamentales de los tres niveles de gobierno | El programa tiene complementariedad con siete programas federales que también apoyan a personas con discapacidad, no obstante, la entrega de apoyos y los grupos atendidos están desintegrados. |

Esta pregunta está respaldada en el Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

Conclusiones

La presente evaluación tuvo como objetivo evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Atención a Personas con Discapacidad con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

En términos de los resultados de la evaluación, a continuación se presentan los hallazgos más relevantes en cada uno de los temas del informe. En cuanto al tema de diseño, la evaluación muestra que el programa no cuenta con evidencia empírica o teórica para respaldar el tipo de intervención que lleva a cabo. Además, no existe un reconocimiento explícito en la planeación nacional y sectorial de la problemática de las personas con discapacidad. Asimismo, el padrón de beneficiarios no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Finalmente, el programa debe revisar las metas de los indicadores de Componentes y Actividades toda vez que, siendo indicadores ascendentes, hay casos en que están por debajo del valor de la línea base.

En el tema de diseño, la presente evaluación identificó como el aspecto más relevante la ausencia de un diagnóstico integro y coherente que justifique cabalmente la intervención del programa y que contenga un análisis de factibilidad sobre posibles alternativas de solución que lleven a reducir la problemática que aqueja a las personas con discapacidad en el país. La ausencia de un diagnóstico no permite inferir con claridad cómo el programa puede promover la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la instrumentación de proyectos. Desde un enfoque de políticas públicas un diagnóstico, tiene como función identificar el conjunto de cadenas causales que permiten entender cómo un programa logra efectos concretos sobre las personas que reciben los apoyos. En este caso, dado que el programa opera financiando proyectos a través de los SEDIF, los SMDIF y las OSC, el efecto sobre las personas con discapacidad es aún más complejo de entender. Por esa razón, el programa necesita construir un documento de diagnóstico que sirva como mapa de ruta para su operación y que muestre claramente cómo, a través de los apoyos que entregue, puede realmente incidir en la inclusión social de las personas con discapacidad.

Un tema fundamental que es parte de la elaboración de un diagnóstico es la estimación del costo operativo del programa, en otras palabras, la definición de cuánto costará proveer la alternativa de solución para la población objetivo. En este tema el programa debe ser muy claro, teniendo en cuenta la reciente definición y cuantificación de poblaciones que construyó. En otras palabras, el programa debe definir qué alternativa sería la más efectiva para lograr la inclusión social de las personas con discapacidad, teniendo en consideración que, según las fichas de población, ésta asciende a poco más de 2 millones 200 mil personas en todo el país. El impacto presupuestario de un programa con tal objetivo rebasa por mucho el presupuesto que recibe el programa anualmente (poco más de 45 millones de pesos). En consecuencia,

el programa no podría alcanzar plenamente su objetivo dado el alcance del presupuesto y la magnitud de la población que quiere beneficiar.

Desde esta perspectiva, una evaluación de necesidades o diagnóstico, sería la recomendación más coherente para retroalimentar el diseño del programa. Tal como está operando actualmente el programa alcanza sus resultados según lo planeado y, sin lugar a dudas, ha contribuido a promover la inclusión social de las personas con discapacidad, no obstante, la dimensión del problema exige la definición de una estrategia clara para potenciar los efectos del programa y ello pasa por reconocer que las alternativas factibles implicarán un impacto presupuestario mayor. Lo anterior únicamente puede determinarse a partir de un diagnóstico integral al problema de las personas con discapacidad en el país.

Por su parte, sobre la Planeación y Orientación a Resultados, es necesario que el Plan de Trabajo considere el mediano y largo plazo en términos de ampliación de cobertura y alcance de metas. Además, el programa no cuenta con información sobre las OSC que no reciben apoyos, lo cual podría permitir la comparación con OSC que sí reciben apoyos. En cuanto al tema de Cobertura y Focalización, el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Sin embargo, actualmente, el programa cuenta con los insumos necesarios dado que cuenta con la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Por otra parte, en cuanto a la operación, la evaluación identificó que el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (aplicaría para el caso de los SMDIF y las OSC). Además, quedó claro que el programa tiene áreas de oportunidad en términos de fortalecer sus mecanismos de transparencia (en concreto, en torno al tema de las solicitudes de acceso a la información).

En relación con la Percepción de la Población Atendida, el programa enfrenta un reto al no poder contar con resultados representativos sobre el grado de satisfacción de la población atendida.

Finalmente, en cuanto al tema de Resultados, la naturaleza del programa y la inexistencia de evaluaciones de impacto impide obtener resultados de largo plazo. Sin embargo, en términos generales, el programa cuenta con resultados positivos tanto para Fin y Propósito y ello permite evaluar adecuadamente el desempeño del programa.

En la siguiente tabla pueden identificarse los hallazgos más relevantes de la presente evaluación de consistencia y resultados;

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

| Tema | Nivel | Justificación |
|--|-------|---|
| Diseño | 2.333 | El programa no cuenta con evidencia empírica o teórica para respaldar el tipo de intervención que lleva a cabo. Además, no existe un reconocimiento explícito en la planeación nacional y sectorial de la problemática de las personas con discapacidad. Asimismo, el padrón de beneficiarios no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. Finalmente, el programa debe revisar las metas de los indicadores de Componentes y Actividades toda vez que hay casos en que están por debajo del valor de la línea base, siendo indicadores ascendentes. |
| Planeación y Orientación Resultados | 3.667 | Es necesario que el Plan de Trabajo considere el mediano y largo plazo en términos de ampliación de cobertura y alcance de metas. Además, el programa no cuenta con información sobre OSC que no reciben apoyos, lo cual podría permitir la comparación con OSC que sí reciben apoyos. |
| Cobertura y Focalización | 0.000 | El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. Actualmente, el programa tiene los insumos necesarios dado que cuenta con la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. |
| Operación | 3.25 | El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (aplicaría para el caso de los SMDIF y las OSC). Además, el programa tiene áreas de oportunidad en términos de fortalecer sus mecanismos de transparencia (en concreto, solicitudes de acceso a la información). |
| Percepción de la Población Atendida | 3.000 | El programa enfrenta un reto al no poder contar con resultados representativos sobre el grado de satisfacción de la población atendida. |
| Resultados | 0.8 | El programa cuenta con resultados positivos tanto para Fin y Propósito y ello permite evaluar adecuadamente el desempeño del programa. No obstante, la naturaleza del |

| Tema | Nivel | Justificación |
|-------------------------|--------------|--|
| | | programa y la inexistencia de evaluaciones de impacto impide obtener respuestas afirmativas en tres preguntas. |
| Valoración Final | 2.175 | |

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

| | |
|---|---|
| Nombre de la instancia evaluadora | Israel Banegas González |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Israel Banegas González |
| Nombres de los principales colaboradores | Luis Fabián Bonilla Yarzabal |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Unidad de Asistencia e Integración Social |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Edgar Mauricio Acra Alva |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Adjudicación directa |
| Costo total de la evaluación | \$ 402,520.00 pesos (iva incluido) |
| Fuente de financiamiento | SNDIF |

Anexo 1

“Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”

1) Población potencial

| Caracterización de la Población Potencial | Personas con discapacidad en México. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---------|-----|----------------|--------|-----------------|---------|---------------------|--------|----------|--------|----------|---------|--------|--------|---------|---------|-----------|---------|---------------|---------|---------|--------|------------|---------|----------|---------|---------|---------|
| Descripción de la Población Potencial | Toda persona radicada en México que, por razón congénita o adquirida, tiene una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Unidad de medida | Personas Físicas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Frecuencia de Medición | Coincidente con los Censos o Conteos de Población oficiales. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desagregación geográfica | Nacional. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuantificación de la Población Potencial | 4,527,784 (100%). | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Población Potencial Masculina | 2,257,951 (49.9%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Población Potencial Femenina | 2,269,833 (50.1%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instrumento fuente para la cuantificación | Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Población Potencial por tipo de limitación | <p>Caminar o moverse: 2,437,397 Ver: 1,292,201 Escuchar: 498,640 Hablar o comunicarse: 401,534 Atender el cuidado personal: 229,029 Poner atención o aprender: 209,306 Mental: 448,873</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Distribución de la Población Potencial por entidad federativa: | <p>Cuadro 1. Distribución de la población potencial por entidad federativa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>PCD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aguascalientes</td> <td>49,226</td> </tr> <tr> <td>Baja California</td> <td>108,691</td> </tr> <tr> <td>Baja California Sur</td> <td>23,988</td> </tr> <tr> <td>Campeche</td> <td>37,710</td> </tr> <tr> <td>Coahuila</td> <td>122,185</td> </tr> <tr> <td>Colima</td> <td>30,392</td> </tr> <tr> <td>Chiapas</td> <td>126,512</td> </tr> <tr> <td>Chihuahua</td> <td>138,424</td> </tr> <tr> <td>Cd. de México</td> <td>385,385</td> </tr> <tr> <td>Durango</td> <td>84,808</td> </tr> <tr> <td>Guanajuato</td> <td>231,320</td> </tr> <tr> <td>Guerrero</td> <td>129,869</td> </tr> <tr> <td>Hidalgo</td> <td>121,412</td> </tr> </tbody> </table> | Entidad | PCD | Aguascalientes | 49,226 | Baja California | 108,691 | Baja California Sur | 23,988 | Campeche | 37,710 | Coahuila | 122,185 | Colima | 30,392 | Chiapas | 126,512 | Chihuahua | 138,424 | Cd. de México | 385,385 | Durango | 84,808 | Guanajuato | 231,320 | Guerrero | 129,869 | Hidalgo | 121,412 |
| Entidad | PCD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aguascalientes | 49,226 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Baja California | 108,691 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Baja California Sur | 23,988 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campeche | 37,710 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coahuila | 122,185 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Colima | 30,392 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Chiapas | 126,512 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Chihuahua | 138,424 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cd. de México | 385,385 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Durango | 84,808 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guanajuato | 231,320 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guerrero | 129,869 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hidalgo | 121,412 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---------------------------------------|--|---------|
| | Jalisco | 290,656 |
| | México | 530,605 |
| | Michoacán | 212,874 |
| | Morelos | 79,994 |
| | Nayarit | 48,550 |
| | Nuevo León | 147,898 |
| | Oaxaca | 198,324 |
| | Puebla | 224,090 |
| | Querétaro | 66,963 |
| | Quintana Roo | 40,228 |
| | San Luis Potosí | 117,700 |
| | Sinaloa | 102,435 |
| | Sonora | 119,866 |
| | Tabasco | 87,235 |
| | Tamaulipas | 130,765 |
| | Tlaxcala | 43,837 |
| | Veracruz | 315,110 |
| | Yucatán | 101,147 |
| | Zacatecas | 79,585 |
| | Fuente: elaboración propia con datos del censo de población y vivienda (INEGI, 2010). | |
| Método de recolección de datos | Consulta de los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda del INEGI (Tabulados básicos) | |
| Medios de verificación | Resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda del INEGI (Tabulados básicos), publicados en el sitio de internet http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/ | |

2) Población objetivo

| | |
|--|---|
| Caracterización de la Población Potencial | Personas con discapacidad, preferente aquellas en situación de pobreza, que habiten en zonas urbanas y rurales, atendidas por el SNDIF, SEDIF, SMDIF y OSC. |
| Descripción de la Población Potencial | Toda persona radicada en México que, por razón congénita o adquirida, tiene una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás, que preferentemente estén en situación de pobreza, y que sean atendidas por el SNDIF, los SEDIF, SMDIF y OSC sin fines de lucro cuyo objeto social se encuentre dirigido a la atención de las personas con discapacidad. |
| Unidad de medida | Personas Físicas. |
| Frecuencia de Medición | Coincidente con los Censos o Conteos de Población oficiales. |
| Desagregación geográfica | Nacional. |
| Cuantificación de la | 2,274,419 (100%). |

| Población Objetivo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------|-----|----------------|--------|-----------------|--------|---------------------|-------|----------|--------|----------|--------|--------|--------|---------|---------|-----------|--------|---------------|---------|---------|--------|------------|---------|----------|--------|---------|--------|---------|---------|--------|---------|-----------|---------|---------|--------|---------|--------|------------|--------|--------|---------|--------|---------|-----------|--------|--------------|--------|-----------------|--------|---------|--------|--------|--------|---------|--------|------------|--------|----------|--------|----------|---------|
| Población Objetivo Masculina | 1,134,935 (49.9%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Población Objetivo Femenina | 1,139,484 (50.1%) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instrumento fuente para la cuantificación | Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. Medición de la Pobreza del CONEVAL. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Población Objetivo por tipo de limitación | <p>Caminar o moverse: 1,224,365 Ver: 649,105 Escuchar: 250,479 Hablar o comunicarse: 201,701 Atender el cuidado personal: 115,047 Poner atención o aprender 105,140 Mental: 225,480</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Distribución de la Población Objetivo por entidad federativa: | <p>Cuadro 2. Distribución de la población objetivo por entidad federativa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>PCD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Aguascalientes</td><td>20,413</td></tr> <tr><td>Baja California</td><td>37,258</td></tr> <tr><td>Baja California Sur</td><td>8,086</td></tr> <tr><td>Campeche</td><td>20,712</td></tr> <tr><td>Coahuila</td><td>36,955</td></tr> <tr><td>Colima</td><td>11,467</td></tr> <tr><td>Chiapas</td><td>107,982</td></tr> <tr><td>Chihuahua</td><td>58,420</td></tr> <tr><td>Cd. de México</td><td>119,633</td></tr> <tr><td>Durango</td><td>47,567</td></tr> <tr><td>Guanajuato</td><td>122,041</td></tr> <tr><td>Guerrero</td><td>95,434</td></tr> <tr><td>Hidalgo</td><td>72,184</td></tr> <tr><td>Jalisco</td><td>117,113</td></tr> <tr><td>México</td><td>247,504</td></tr> <tr><td>Michoacán</td><td>126,700</td></tr> <tr><td>Morelos</td><td>37,619</td></tr> <tr><td>Nayarit</td><td>21,836</td></tr> <tr><td>Nuevo León</td><td>33,805</td></tr> <tr><td>Oaxaca</td><td>144,481</td></tr> <tr><td>Puebla</td><td>149,837</td></tr> <tr><td>Querétaro</td><td>30,157</td></tr> <tr><td>Quintana Roo</td><td>15,149</td></tr> <tr><td>San Luis Potosí</td><td>67,074</td></tr> <tr><td>Sinaloa</td><td>40,849</td></tr> <tr><td>Sonora</td><td>43,212</td></tr> <tr><td>Tabasco</td><td>54,167</td></tr> <tr><td>Tamaulipas</td><td>55,393</td></tr> <tr><td>Tlaxcala</td><td>28,754</td></tr> <tr><td>Veracruz</td><td>197,319</td></tr> </tbody> </table> | Entidad | PCD | Aguascalientes | 20,413 | Baja California | 37,258 | Baja California Sur | 8,086 | Campeche | 20,712 | Coahuila | 36,955 | Colima | 11,467 | Chiapas | 107,982 | Chihuahua | 58,420 | Cd. de México | 119,633 | Durango | 47,567 | Guanajuato | 122,041 | Guerrero | 95,434 | Hidalgo | 72,184 | Jalisco | 117,113 | México | 247,504 | Michoacán | 126,700 | Morelos | 37,619 | Nayarit | 21,836 | Nuevo León | 33,805 | Oaxaca | 144,481 | Puebla | 149,837 | Querétaro | 30,157 | Quintana Roo | 15,149 | San Luis Potosí | 67,074 | Sinaloa | 40,849 | Sonora | 43,212 | Tabasco | 54,167 | Tamaulipas | 55,393 | Tlaxcala | 28,754 | Veracruz | 197,319 |
| Entidad | PCD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aguascalientes | 20,413 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Baja California | 37,258 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Baja California Sur | 8,086 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campeche | 20,712 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coahuila | 36,955 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Colima | 11,467 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Chiapas | 107,982 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Chihuahua | 58,420 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cd. de México | 119,633 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Durango | 47,567 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guanajuato | 122,041 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guerrero | 95,434 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hidalgo | 72,184 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Jalisco | 117,113 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| México | 247,504 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Michoacán | 126,700 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Morelos | 37,619 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nayarit | 21,836 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nuevo León | 33,805 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Oaxaca | 144,481 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puebla | 149,837 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Querétaro | 30,157 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Quintana Roo | 15,149 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| San Luis Potosí | 67,074 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sinaloa | 40,849 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sonora | 43,212 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tabasco | 54,167 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tamaulipas | 55,393 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tlaxcala | 28,754 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Veracruz | 197,319 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | <table border="1"> <tr> <td>Yucatán</td> <td>53,153</td> </tr> <tr> <td>Zacatecas</td> <td>52,145</td> </tr> </table> <p>Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010) y CONEVAL(2010).</p> | Yucatán | 53,153 | Zacatecas | 52,145 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|---------|-----------------------|----------------|--------|-----------------|--------|---------------------|--------|----------|--------|----------|--------|--------|--------|---------|--------|-----------|--------|---------------|--------|---------|--------|------------|--------|----------|--------|---------|--------|
| Yucatán | 53,153 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Zacatecas | 52,145 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Método de recolección de datos | <p>Consulta de los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda del INEGI (Tabulados básicos)</p> <p>Consulta de Anexo Estadístico (Año 2010) Medición de la pobreza del CONEVAL.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Medios de verificación | <p>Resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda del INEGI (Tabulados básicos), publicados en el sitio de internet http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/</p> <p>Medición de la pobreza del CONEVAL. Anexo estadístico 2010. http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.asp</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Información de calculo | <p>Para la cuantificación de la población objetivo se consideró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - población con discapacidad = 4,527,784 (a) - porcentaje nacional de población con discapacidad en situación de pobreza = 50.23% (b) <p>Cuantificación de la Población con Discapacidad en situación de pobreza (a*b) = 2,274,419</p> <p>Para la distribución de la población objetivo por entidad federativa se consideró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población con discapacidad en situación de pobreza = 2,274,419 (c) - Al no haber información disponible del número o porcentaje de la población con discapacidad en situación de pobreza por entidad federativa, se determinó calcularla tomando como base el porcentaje de población en situación de pobreza de cada estado; medición que a continuación se expone: <p>Cuadro 3. Población con discapacidad en situación de pobreza</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>Porcentaje de pobreza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aguascalientes</td> <td>38.13%</td> </tr> <tr> <td>Baja California</td> <td>31.52%</td> </tr> <tr> <td>Baja California Sur</td> <td>30.99%</td> </tr> <tr> <td>Campeche</td> <td>50.50%</td> </tr> <tr> <td>Coahuila</td> <td>27.81%</td> </tr> <tr> <td>Colima</td> <td>34.69%</td> </tr> <tr> <td>Chiapas</td> <td>78.48%</td> </tr> <tr> <td>Chihuahua</td> <td>38.80%</td> </tr> <tr> <td>Cd. de México</td> <td>28.54%</td> </tr> <tr> <td>Durango</td> <td>51.57%</td> </tr> <tr> <td>Guanajuato</td> <td>48.51%</td> </tr> <tr> <td>Guerrero</td> <td>67.57%</td> </tr> <tr> <td>Hidalgo</td> <td>54.66%</td> </tr> </tbody> </table> | Entidad | Porcentaje de pobreza | Aguascalientes | 38.13% | Baja California | 31.52% | Baja California Sur | 30.99% | Campeche | 50.50% | Coahuila | 27.81% | Colima | 34.69% | Chiapas | 78.48% | Chihuahua | 38.80% | Cd. de México | 28.54% | Durango | 51.57% | Guanajuato | 48.51% | Guerrero | 67.57% | Hidalgo | 54.66% |
| Entidad | Porcentaje de pobreza | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aguascalientes | 38.13% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Baja California | 31.52% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Baja California Sur | 30.99% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campeche | 50.50% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coahuila | 27.81% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Colima | 34.69% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Chiapas | 78.48% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Chihuahua | 38.80% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cd. de México | 28.54% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Durango | 51.57% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guanajuato | 48.51% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Guerrero | 67.57% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Hidalgo | 54.66% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|-----------------|--------|
| Jalisco | 37.04% |
| México | 42.89% |
| Michoacán | 54.72% |
| Morelos | 43.24% |
| Nayarit | 41.35% |
| Nuevo León | 21.01% |
| Oaxaca | 66.98% |
| Puebla | 61.48% |
| Querétaro | 41.41% |
| Quintana Roo | 34.62% |
| San Luis Potosí | 52.40% |
| Sinaloa | 36.66% |
| Sonora | 33.14% |
| Tabasco | 57.09% |
| Tamaulipas | 38.95% |
| Tlaxcala | 60.31% |
| Veracruz | 57.57% |
| Yucatán | 48.32% |
| Zacatecas | 60.24% |

Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010) y CONEVAL(2010).

El cuadro 3, identifica el porcentaje de población en situación de pobreza de cada entidad federativa.

En este marco, se determinó pertinente considerar que el porcentaje de población en situación de pobreza de cada entidad federativa corresponde a la totalidad de la población objetivo por entidad federativa de acuerdo a lo siguiente:

- Población total con discapacidad = 4,527,786.
- Porcentaje de la población con discapacidad en situación de pobreza = 50.23%.
- Población con discapacidad en situación de pobreza = 2,274,419.
- Porcentaje de pobreza por entidad federativa = variable por entidad federativa.

Una vez aplicado el porcentaje de población en pobreza de todas las entidades federativas al número de personas con discapacidad de la entidad, se tiene un déficit de 183,055 personas.

Tal número de personas con discapacidad se integró de la siguiente forma:

- Se generó un índice ponderado de la población con discapacidad en situación de pobreza estatal, tomando como base el número de población con discapacidad en situación de pobreza en el ámbito nacional.

- Se aplicó dicho índice, al déficit de 183,055 personas con discapacidad en situación de pobreza, en cada entidad federativa.

Finalmente, para obtener el número total de personas con discapacidad en situación de pobreza de cada entidad federativa, se sumó, por una parte, el producto del índice ponderado multiplicado por el número de personas con discapacidad en situación de pobreza de las entidades federativas, al número de personas con discapacidad en situación de pobreza emanado de la aplicación del porcentaje de pobreza de cada entidad federativa.

El cuadro 4, expone los cálculos realizados para determinar la distribución de la población objetivo del programa, en cada una de las 32 entidades federativas.

Cuadro 4. Distribución de la población objetivo.

| Entidad | Número de PCD /INEGI | Porcentaje de pobreza | Número de PCD en pobreza | Índice ponderado de PCD en situación de pobreza con respecto a la nacional | PCD en situación de pobreza de acuerdo a déficit e índice ponderado | PCD en situación de pobreza en la entidad |
|---------------------|----------------------|-----------------------|--------------------------|--|---|---|
| Aguascalientes | 49,226 | 38.13% | 18,770 | 0.8975% | 1,643 | 20,413 |
| Baja California | 108,691 | 31.52% | 34,260 | 1.6381% | 2,999 | 37,258 |
| Baja California Sur | 23,988 | 30.99% | 7,435 | 0.3555% | 651 | 8,086 |
| Campeche | 37,710 | 50.50% | 19,045 | 0.9107% | 1,667 | 20,712 |
| Coahuila | 122,185 | 27.81% | 33,981 | 1.6248% | 2,974 | 36,955 |
| Colima | 30,392 | 34.69% | 10,544 | 0.5042% | 923 | 11,467 |
| Chiapas | 126,512 | 78.48% | 99,291 | 4.7477% | 8,691 | 107,982 |
| Chihuahua | 138,424 | 38.80% | 53,718 | 2.5685% | 4,702 | 58,420 |
| Cd. de México | 385,385 | 28.54% | 110,005 | 5.2600% | 9,629 | 119,633 |
| Durango | 84,808 | 51.57% | 43,739 | 2.0914% | 3,828 | 47,567 |
| Guanajuato | 231,320 | 48.51% | 112,219 | 5.3658% | 9,822 | 122,041 |
| Guerrero | 129,869 | 67.57% | 87,753 | 4.1960% | 7,681 | 95,434 |
| Hidalgo | 121,412 | 54.66% | 66,374 | 3.1737% | 5,810 | 72,184 |
| Jalisco | 290,656 | 37.04% | 107,687 | 5.1491% | 9,426 | 117,113 |
| México | 530,605 | 42.89% | 227,584 | 10.8821% | 19,920 | 247,504 |
| Michoacán | 212,874 | 54.72% | 116,502 | 5.5706% | 10,197 | 126,700 |
| Morelos | 79,994 | 43.24% | 34,591 | 1.6540% | 3,028 | 37,619 |
| Nayarit | 48,550 | 41.35% | 20,079 | 0.9601% | 1,757 | 21,836 |
| Nuevo León | 147,898 | 21.01% | 31,085 | 1.4863% | 2,721 | 33,805 |
| Oaxaca | 198,324 | 66.98% | 132,852 | 6.3524% | 11,628 | 144,481 |
| Puebla | 224,090 | 61.48% | 137,777 | 6.5879% | 12,060 | 149,837 |
| Querétaro | 66,963 | 41.41% | 27,730 | 1.3259% | 2,427 | 30,157 |
| Quintana Roo | 40,228 | 34.62% | 13,930 | 0.661% | 1,219 | 15,149 |
| San Luis Potosí | 117,700 | 52.40% | 61,675 | 2.9491% | 5,398 | 67,074 |
| Sinaloa | 102,435 | 36.66% | 37,562 | 1.7960% | 3,288 | 40,849 |
| Sonora | 119,866 | 33.14% | 39,734 | 1.8999% | 3,478 | 43,212 |
| Tabasco | 87,235 | 57.09% | 49,808 | 2.3816% | 4,360 | 54,167 |
| Tamaulipas | 130,765 | 38.95% | 50,935 | 2.4355% | 4,458 | 55,393 |
| Tlaxcala | 43,837 | 60.31% | 26,439 | 1.2642% | 2,314 | 28,754 |
| Veracruz | 315,110 | 57.57% | 181,438 | 8.6756% | 15,881 | 197,319 |
| Yucatán | 101,147 | 48.32% | 48,875 | 2.3370% | 4,278 | 53,153 |

| | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|--------|-----------|---------|---------|-----------|
| | Zacatecas | 79,585 | 60.24% | 47,948 | 2.2927% | 4,197 | 52,145 |
| | Totales | 4,527,784 | | 2,091,364 | 1 | 183,055 | 2,274,419 |
| Fuente: elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2010) y CONEVAL(2010). | | | | | | | |

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

El programa S039 cuenta con un padrón de beneficiarios que cumple con lo establecido en las ROP; incluye las características de los beneficiarios, así como el tipo de apoyo entregado. De acuerdo con el documento “Análisis de cobertura de los programas que atienden a personas con discapacidad 2013” es posible corroborar que el programa cuenta con una versión sistematizada del padrón de beneficiarios, la cual se integra al SIIPP-G. No obstante, no está disponible una base de datos o disponible en un sistema informático (la información disponible muestra un listado en formato pdf). Además, no se tiene conocimiento de que existan mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios, por esa razón, no se tienen elementos para completar el *Anexo 2*.



Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Modalidad: Sujeto a reglas de operación
Dependencia/Entidad: Unidad de Asistencia e Integración Social
Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

| Nivel | Resumen narrativo |
|--------------------|---|
| Fin | Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante el acceso a medios que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad. |
| Propósito | Las personas con discapacidad cuentan con medios para su inclusión social. |
| Componentes | Proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. |
| | Obras y/o acciones ejecutadas que fomenten que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social |
| Actividades | Aplicación de encuesta a las personas con discapacidad beneficiadas con acciones realizadas por el programa. |
| | Comprobación del subsidio otorgado a las Instancias Ejecutoras en el marco del Programa. |
| | Aprobación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. |



Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Modalidad: S039
Dependencia/Entidad: SALUD
Unidad Responsable: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamiento del indicador |
|-------------------|--|---|-------|-----------|-----------|--------------|----------|------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| Fin | Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social. | (Número de personas con discapacidad beneficiadas e incluidas socialmente de forma directa / Número total de personas con discapacidad beneficiadas a través de proyectos) X 100. | No | No | No | No | Sí | Sí | Porcentaje | Anual | 2.8 | 3.9 | Ascendente |
| | Tasa de mortalidad infantil (TMI) | (Número de defunciones de niños menores de un año de edad en un año específico / Total de nacidos vivos en ese mismo año)*1000 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Porcentaje | Anual | 13.7 | 10.1 | Descendente |

| | | | | | | | | | | | | | |
|------------|---|---|----|----|----|----|----|----|------------|-----------|-------|-------|-------------|
| Propósito | Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social. | (Número de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa que cuentan con medios para su inclusión social / Total de personas con discapacidad que se pretende beneficiar) X 100. | No | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Porcentaje | Anual | 19.9 | 83.62 | Ascendente |
| Componente | Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. | (Número de obras y/o acciones realizadas a través de los proyectos / Total de obras y/o acciones comprometidas en los proyectos) X 100. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Porcentaje | Anual | 79.78 | 84.62 | Ascendente |
| | Porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. | (Número de proyectos instrumentados / Número de proyectos autorizados a las instancias ejecutoras) X 100. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Porcentaje | Semestre | 84.36 | 80 | Descendente |
| Actividad | Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos. | (Número de acciones realizadas para la aprobación de proyectos / Número de acciones programadas para la aprobación de proyectos) X 100. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Porcentaje | Semestral | 80 | 80 | Ascendente |
| | Porcentaje de comprobación del subsidio otorgado a las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa. | (Total de subsidio ejercido en el año, + total de subsidio reintegrado en el año / Total de subsidio otorgado en el año) x 100. | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Porcentaje | Anual | 100 | 100 | Ascendente |

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------------|--------------|-----------|-----------|-------------------|
| | Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa. | (Número de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida / Total de personas con discapacidad beneficiadas que respondieron la encuesta de percepción) X 100. | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Porcentaje</i> | <i>Anual</i> | <i>80</i> | <i>80</i> | <i>Ascendente</i> |
|--|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------------|--------------|-----------|-----------|-------------------|



Anexo 5 "Metas del programa"

Nombre del Programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Modalidad: S039
Dependencia/Entidad: SALUD
Unidad Responsable: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|---|--------|------------------|---|-----------------------------------|---|----------|---|--|
| Fin | Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social | 3.90% | Sí | Establecida en la Ficha Técnica del indicador. | Sí | La meta está por arriba del valor de la línea base. | Sí | Se han alcanzado las metas en periodos anteriores con metas razonables. | No aplica. |
| | Tasa de mortalidad infantil (TMI) | 10.7 | Sí | Establecida en la Ficha Técnica del PROSESA 2013-2018 | No | Este indicador no tiene vínculo con la gestión del programa | No | Este indicador no tiene vínculo con la gestión del programa | Para referencia con base en la gestión del programa hacer referencia al otro indicador de Fin. |
| Propósito | Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social. | 83.62% | Sí | Establecida en la Ficha Técnica correspondiente | Sí | Está por arriba del valor de la línea base | Sí | Se han alcanzado las metas en periodos anteriores con metas razonables | No aplica. |

| | | | | | | | | | |
|------------|--|---------|----|---|----|---|----|--|--|
| Componente | Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. | 84.62% | Sí | Establecida en la Ficha Técnica correspondiente | No | La meta para 2017 es menor a la de 2016, aunque está por arriba de la línea base | Sí | Es una meta factible en tanto que el año anterior se alcanzó un nivel mayor | Debe revisarse al alza la meta del indicador a fin de que el programa fortalezca su orientación a resultados |
| | Porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. | 80.00% | Sí | Establecida en la Ficha Técnica correspondiente | No | El valor de la meta está por debajo del de la línea base por lo que se considera una meta lax | Sí | Es un indicador que se debería cumplir dado que está en niveles por debajo de la línea base | Debe revisarse al alza la meta del indicador a fin de que el programa fortalezca su orientación a resultados |
| Actividad | Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos | 80.00% | Sí | Establecida en la Ficha Técnica correspondiente | No | La meta se alcanzó con creces en 2016, debería actualizarse para alcanzar metas más altas | Sí | La meta se alcanzó con solvencia en 2016. | Debe revisarse al alza la meta del indicador a fin de que el programa fortalezca su orientación a resultados |
| | Porcentaje de comprobación del subsidio otorgado a las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa. | 100.00% | Sí | Establecida en la Ficha Técnica correspondiente | Sí | Es fundamental que el programa mantenga la comprobación del gasto en 100% | Sí | La operación del programa respalda la meta. En 2016 se alcanzó la meta. | No aplica. |
| | Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa. | 79.99% | Sí | Establecida en la FT correspondiente | No | La meta es la misma que en 2016 y está por debajo de la línea base | Sí | En 2016 se alcanzó la meta y para 2017 se mantuvo, se espera que el programa alcance la meta sin problemas | Debe revisarse al alza la meta del indicador a fin de que el programa fortalezca su orientación a resultados |



Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Modalidad: Sujeto a reglas de operación
Dependencia/Entidad: Unidad de Asistencia e Integración Social
Unidad Responsable: NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

| Nombre del programa | Modalidad | Dependencia/Entidad | Propósito | Población Objetivo | Tipo de Apoyo | Cobertura Geográfica | Fuentes de Información | ¿Coincide con el programa evaluado? | ¿Se complementa con el programa evaluado? | Justificación |
|--|-----------|---------------------------------|---|---|---------------|----------------------|---|-------------------------------------|---|---------------|
| Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras | S174 | Secretaría de Desarrollo Social | Las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, así como los padres solos acceden a los servicios de cuidado y atención infantil como un esquema de seguridad social, mejorando sus condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral. | Las y los MPT's que trabajan, buscan empleo o estudian y que declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil, con ingreso per cápita estimado por hogar que no rebasa la línea de bienestar (LB) con hijas(os) o niños entre 1 y 3 años 11 meses o 1 y 5 años 11 meses de edad en niños con discapacidad. Además de, personas físicas o morales que desean establecer y operar una él. | Subsidios | Nacional | Inventario CONEVAL de programas y acciones federales de desarrollo social | No | Sí | Monetario |

| | | | | | | | | | | |
|--|------|---|--|--|-----------------|----------|---|----|----|--------------|
| Formación y certificación para el trabajo | E005 | Secretaría de Educación Pública | La población de 15 años y más, es formada para y en el trabajo, adquiriendo competencias y habilidades. | Población de 15 años y más que habita en municipios donde se ubican los CECATI y aquella vulnerable: personas con discapacidad, adultos mayores, desempleados, jóvenes de 15 a 17 años, indígenas, mujeres, personas en Centros de Readaptación Social, jóvenes de 15 a 29 años que no estudian, no trabajan y no se capacitan, y la población en municipios con muy alto y alto nivel de marginación. | Capacitación | Nacional | Inventario CONEVAL de programas y acciones federales de desarrollo social | No | Sí | No monetario |
| Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral | E005 | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Las personas en situación de vulnerabilidad se benefician a través de acciones de coordinación interinstitucional divididas entre las acciones realizadas que promueven estrategias de inclusión laboral, no discriminación y respeto a los derechos humanos y laborales. | Son centros de trabajo que participan para certificarse y obtener los Distintivos Gilberto Rincón Gallardo, Empresa Familiarmente Responsable y Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil en el país; los cuales son impulsados y promovidos por la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores por buenas prácticas de Inclusión Laboral. | Reconocimientos | Nacional | Inventario CONEVAL de programas y acciones federales de desarrollo social | No | Sí | No monetario |
| Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | S244 | Secretaría de Educación Pública | Las Instituciones de educación básica, media superior y superior cuentan con normas y tipos de apoyos para atender los servicios educativos, y/o se benefician con el mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad. | Las Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior, que preferentemente: atienden a población en contexto de vulnerabilidad en edad escolar; son focalizadas por las Autoridades Educativas Locales; planteles federales de las direcciones generales adscritas a la SEMS y los ODE que cuenten con las condiciones para el establecimiento de un Centro de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED). | Subsidios | Nacional | Inventario CONEVAL de programas y acciones federales de desarrollo social | No | Sí | Ambos |

| | | | | | | | | | | |
|---|------|--|--|--|--|----------|---|----|----|--------------|
| Rehabilitación | E014 | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | Derechohabientes con secuelas de enfermedades o accidentes recuperan (total o parcialmente) las capacidades psicomotrices afectadas. | Derechohabientes que presenten algún tipo o grado de discapacidad. Corresponde al 10% de la población amparada, ya que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) se estima que dicho porcentaje de la población mundial padezca alguna discapacidad. | Servicios de salud | Nacional | Inventario CONEVAL de programas y acciones federales de desarrollo social | No | Sí | No monetario |
| Atención a Personas con Discapacidad | E042 | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | La población derechohabiente es sensibilizada y concientizada sobre la atención a personas con discapacidad. | Población derechohabiente a la que se prevé proporcionar información preventiva, de sensibilización y concientización en temas relacionados con discapacidad en unidades médicas y administrativas del Instituto y de diversas dependencias con base en la capacidad operativa del programa. | Campañas / Promoción / Difusión | Nacional | Inventario CONEVAL de programas y acciones federales de desarrollo social | No | Sí | No monetario |
| Servicios de Asistencia Social Integral | E040 | Secretaría de Salud | La población vulnerable tiene acceso a servicios de asistencia social. | Se constituye por personas con discapacidad y en riesgo potencial de presentarla preferiblemente aquellas en situación de pobreza, que habitan en zonas urbanas y rurales, atendidas por el SNDIF, SEDIF y personas atendidas en los Centros de Asistencia y Campamentos Recreativos principalmente niñas, niños y adolescentes, y personas adultas mayores. | Albergues / Atención médica especializada / Capacitación | Nacional | Inventario CONEVAL de programas y acciones federales de desarrollo social | No | Sí | No monetario |

Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Programa de Atención para personas con discapacidad

Modalidad: S - Sujetos a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: SNDIF

Unidad Responsable: UAIS

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017 - 2018

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha copromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones | |
|----|--|---|--|-------------------------|------------------|---|--|-------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---|--|--|
| | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep -14 | mar -15 | sep -15 | mar -16 | sep -16 | mar -17 | sep -17 | | | |
| 1 | Estimar la cuantificación de su población objetivo utilizando la fórmula para la distribución de recursos en las entidades federativas y la población que presenta discapacidad de acuerdo con el Censo 2010 | Análisis de la información disponible de las características socioeconómicas de la población potencial del Programa. Caracterización de la población objetivo del Programa. Cálculo de la población objetivo del Programa. Elaboración de fichas técnicas de las poblaciones potencial y objetivo del Programa. | Unidad de Asistencia e Integración Social Dirección General de Rehabilitación | abril de 2014 | abril de 2017 | Fortalecimiento de las acciones del Programa de Atención a Personas con Discapacidad. Atención del Aspecto Susceptible de Mejora. | Elaboración de Fichas Técnicas de las Poblaciones Potencial y Objetivo del Programa. | | | | | | | | 100 % | Fichas técnicas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. | |

Avance del Documento Institucional

Nombre del Programa: Programa de Atención para personas con discapacidad

Modalidad: S - Sujetos a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: SNDIF

Unidad Responsable: UAIS

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2017 - 2018

| N° | Aspectos susceptibles de mejora | Área coordinadora | Acciones a emprender | Área responsable | Fecha copromiso del ASM | | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) en los tres últimos años | | | | | | | Identificación del documento probatorio | Observaciones | |
|----|---------------------------------|-------------------|----------------------|------------------|-------------------------|------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---|---------------|--|
| | | | | | Ciclo de inicio | Fecha de término | | | sep-14 | mar-15 | sep-15 | mar-16 | sep-16 | mar-17 | sep-17 | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Anexo 8 Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

| Período | Tipo de aspecto susceptible de mejora | Aspecto Susceptible de Mejora | Actividades | Área Responsable | Fecha de Término | Resultados Esperados | Productos y/o Evidencias | % Avance | Nombre del documento probatorio | Ubicación del documento probatorio | Observaciones |
|-----------|---------------------------------------|--|--|--|------------------|---|--|----------|--|------------------------------------|---------------|
| 2012-2013 | Específico | Estimar la cuantificación de su población objetivo utilizando la fórmula para la distribución de recursos en las entidades federativas y la población que presenta discapacidad de acuerdo con el Censo 2010 | Análisis de la información disponible de las características socioeconómicas de la población potencial del Programa. Caracterización de la población objetivo del Programa. Cálculo de la población objetivo del Programa. Elaboración de fichas técnicas de las poblaciones potencial y objetivo del Programa. | Unidad de Asistencia e Integración Social Dirección General de Rehabilitación | 30/09/2017 | Fortalecimiento de las acciones del Programa de Atención a Personas con Discapacidad. Atención del Aspecto Susceptible de Mejora. | Elaboración de Fichas Técnicas de las Poblaciones Potencial y Objetivo del Programa. | 100% | Fichas técnicas de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. | no disponible | |

Anexo 9 "Análisis de las recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

De acuerdo con la información presentada por el programa y la revisión de las recomendaciones de las evaluaciones aplicadas al programa no se han identificado casos de recomendaciones no atendidas.



Anexo 10 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Modalidad: S039
Dependencia/Entidad: SALUD
Unidad Responsable: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

| Tipo de Población | Unidad de Medida | 2016 | 2017 |
|---------------------------------|------------------|-----------|-----------|
| Población Potencial (PP) | Personas físicas | 4,527,784 | 4,527,784 |
| Población Objetivo (PO) | Personas físicas | ND | 2,274,419 |
| Población Atendida (PA) | Personas Físicas | 8,016 | 31,525 |
| (PA/PO)*100 | Porcentaje | ND | 1.39% |

Anexo 11 "Información de la Población Atendida"

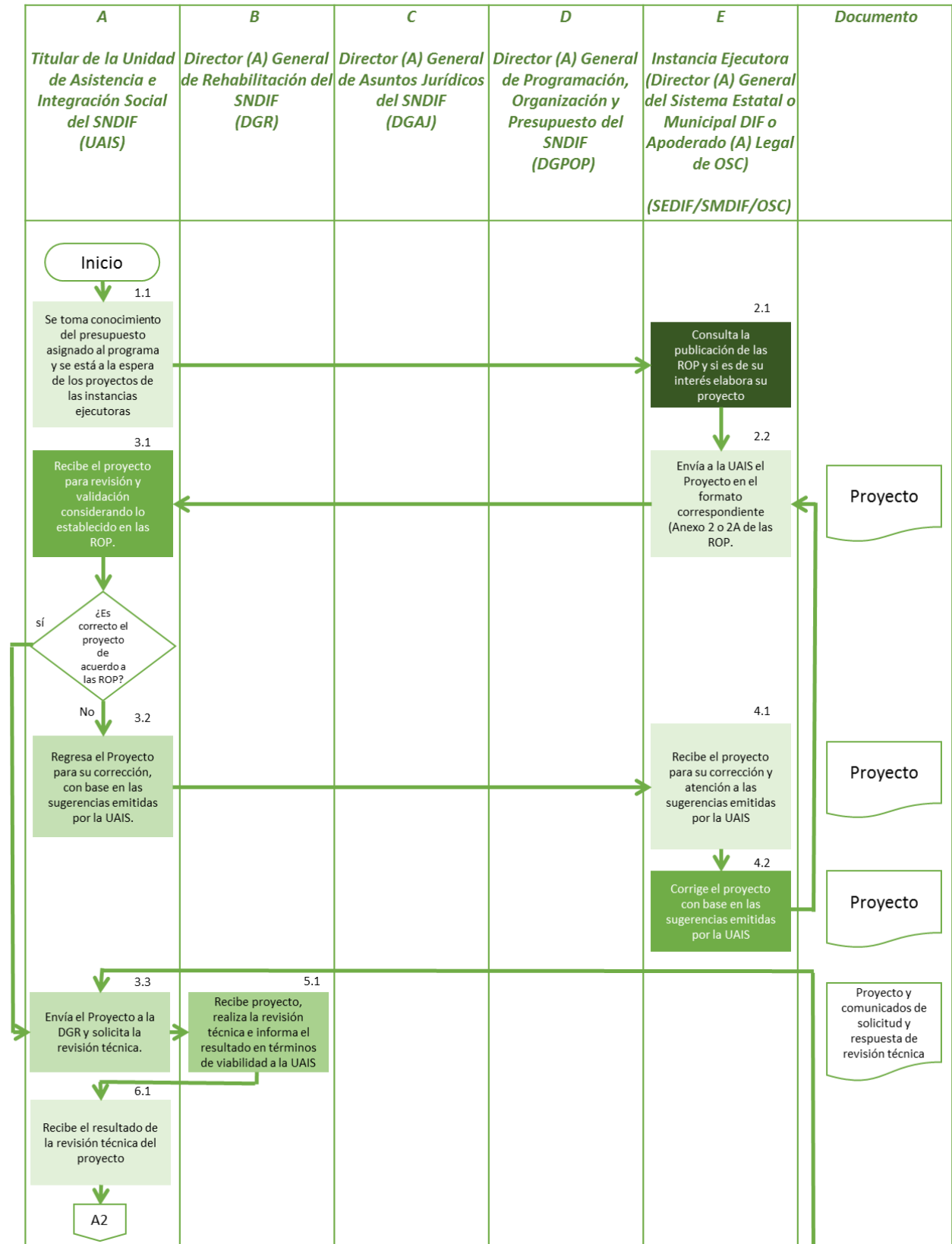
Nombre del Programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad
 Modalidad: S039
 Dependencia/Entidad: SALUD
 Unidad Responsable: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2017

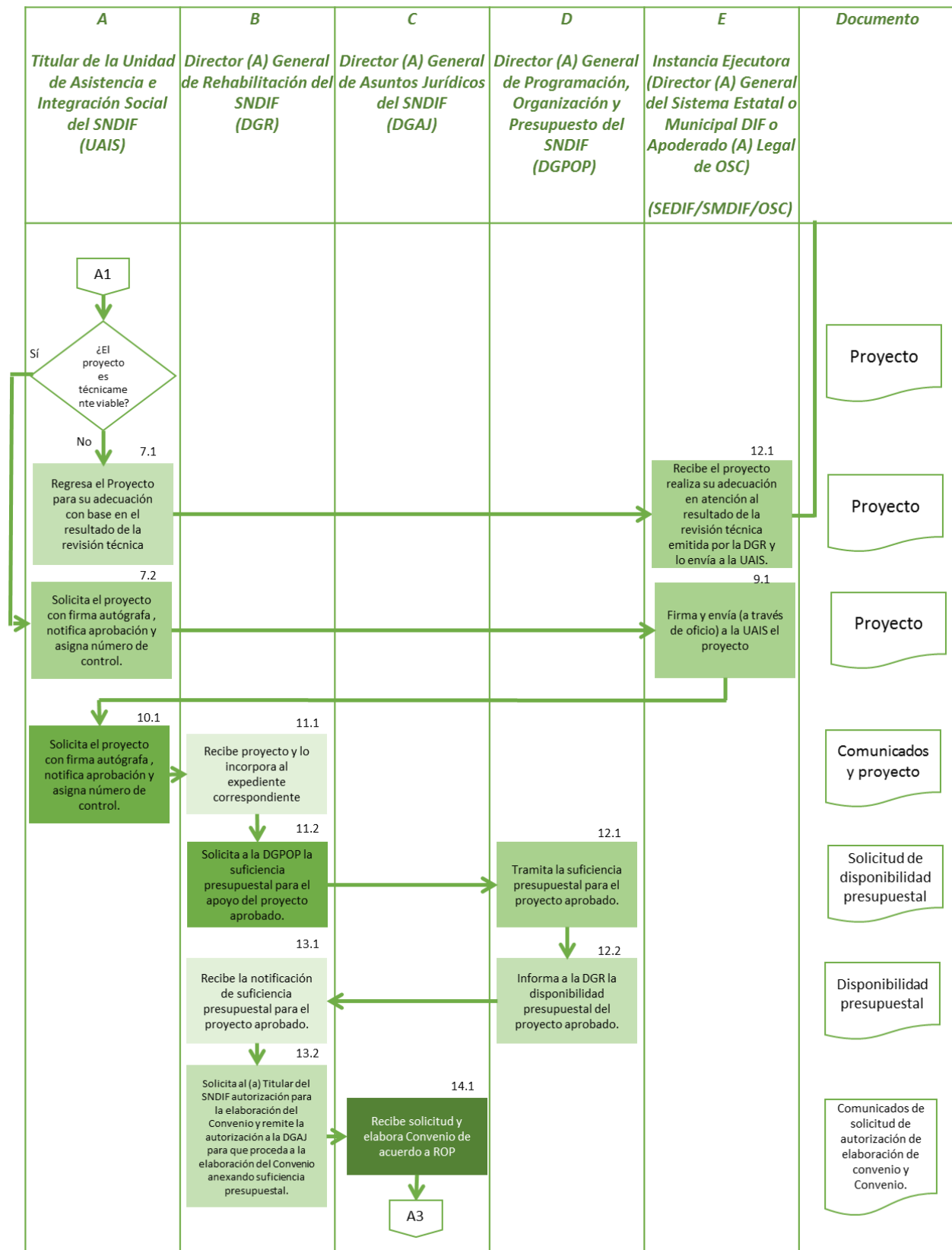
| Clave Estado | Nombre Estado | Clave Municipio | Nombre Municipio | Clave Localidad | Nombre Localidad | Total | Mujeres | Hombres | Infantes 0-5.11 años | Niñas y niños 6-12 años | Adolescentes 13-17 años | Jóvenes 18-29 | Adultos 30-64 | Adultos mayores 65- | Indígenas | No indígenas | Discapacidad |
|--------------|----------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|-------|---------|---------|----------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|---------------|---------------------|-----------|--------------|--------------|
| 01 | Aguascalientes | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 02 | Baja California | | | | | 100 | | | | | | | | | | | |
| 03 | Baja California Sur | | | | | 500 | | | | | | | | | | | |
| 04 | Campeche | | | | | 3670 | | | | | | | | | | | |
| 05 | Coahuila de Zaragoza | | | | | 200 | | | | | | | | | | | |
| 06 | Colima | | | | | 864 | | | | | | | | | | | |
| 07 | Chiapas | | | | | 140 | | | | | | | | | | | |
| 08 | Chihuahua | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 09 | Distrito Federal | | | | | 818 | | | | | | | | | | | |

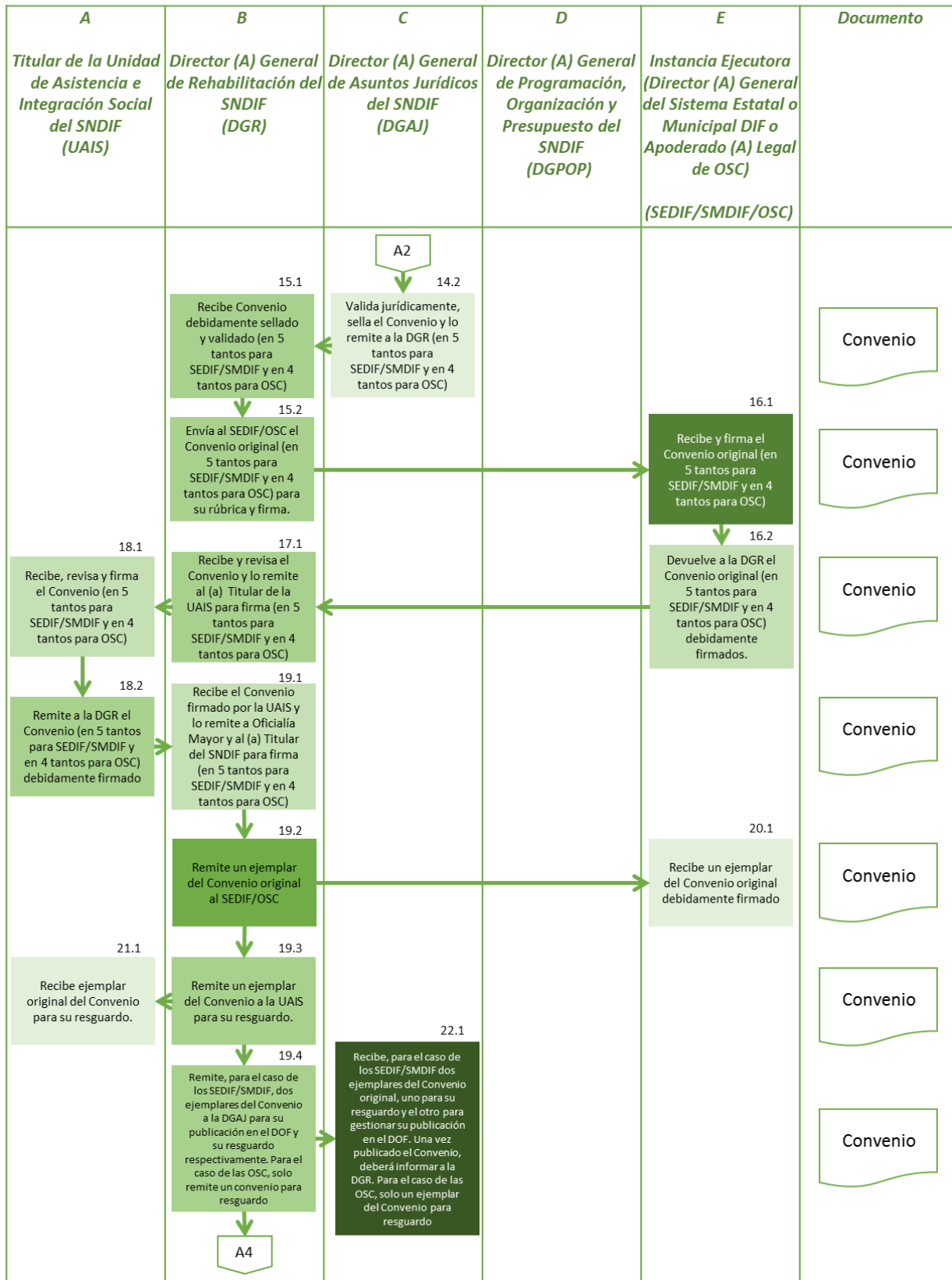
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---------------------|--|--|--|--|------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 10 | Durango | | | | | 500 | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Guanajuato | | | | | 1005 | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Guerrero | | | | | 2200 | | | | | | | | | | | | |
| 13 | Hidalgo | | | | | 120 | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Jalisco | | | | | 90 | | | | | | | | | | | | |
| 15 | México | | | | | 9732 | | | | | | | | | | | | |
| 16 | Michoacán de Ocampo | | | | | 2500 | | | | | | | | | | | | |
| 17 | Morelos | | | | | 538 | | | | | | | | | | | | |
| 18 | Nayarit | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | Nuevo León | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | Oaxaca | | | | | 1125 | | | | | | | | | | | | |
| 21 | Puebla | | | | | 2200 | | | | | | | | | | | | |
| 22 | Querétaro | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | Quintana Roo | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | San Luis Potosí | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25 | Sinaloa | | | | | 1773 | | | | | | | | | | | | |
| 26 | Sonora | | | | | 173 | | | | | | | | | | | | |
| 27 | Tabasco | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 28 | Tamaulipas | | | | | 688 | | | | | | | | | | | | |
| 29 | Tlaxcala | | | | | | | | | | | | | | | | | |

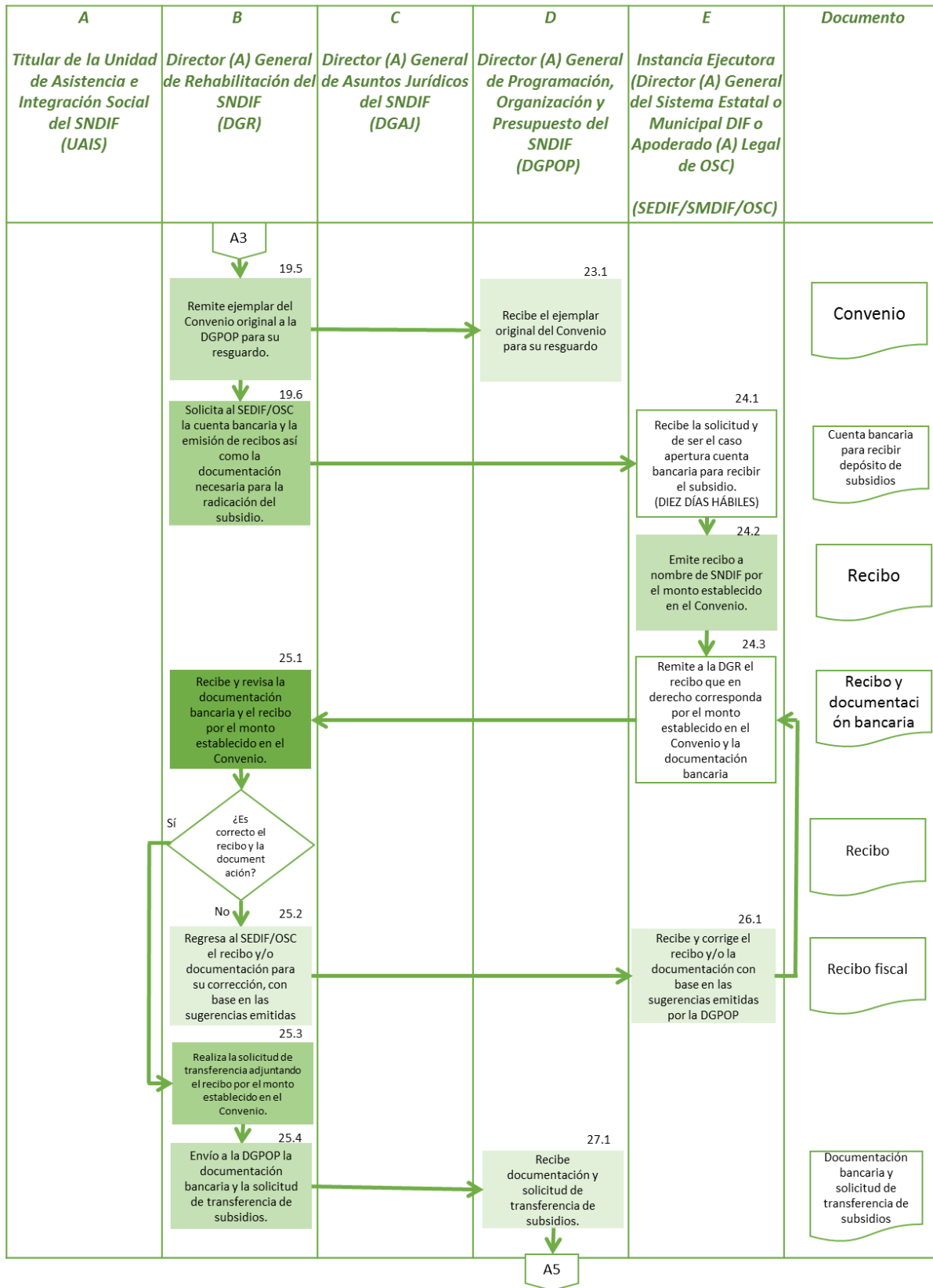
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---------------------------------|--|--|--|--|------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 30 | Veracruz de Ignacio de la Llave | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 31 | Yucatán | | | | | 1310 | | | | | | | | | | | |
| 32 | Zacatecas | | | | | 1279 | | | | | | | | | | | |

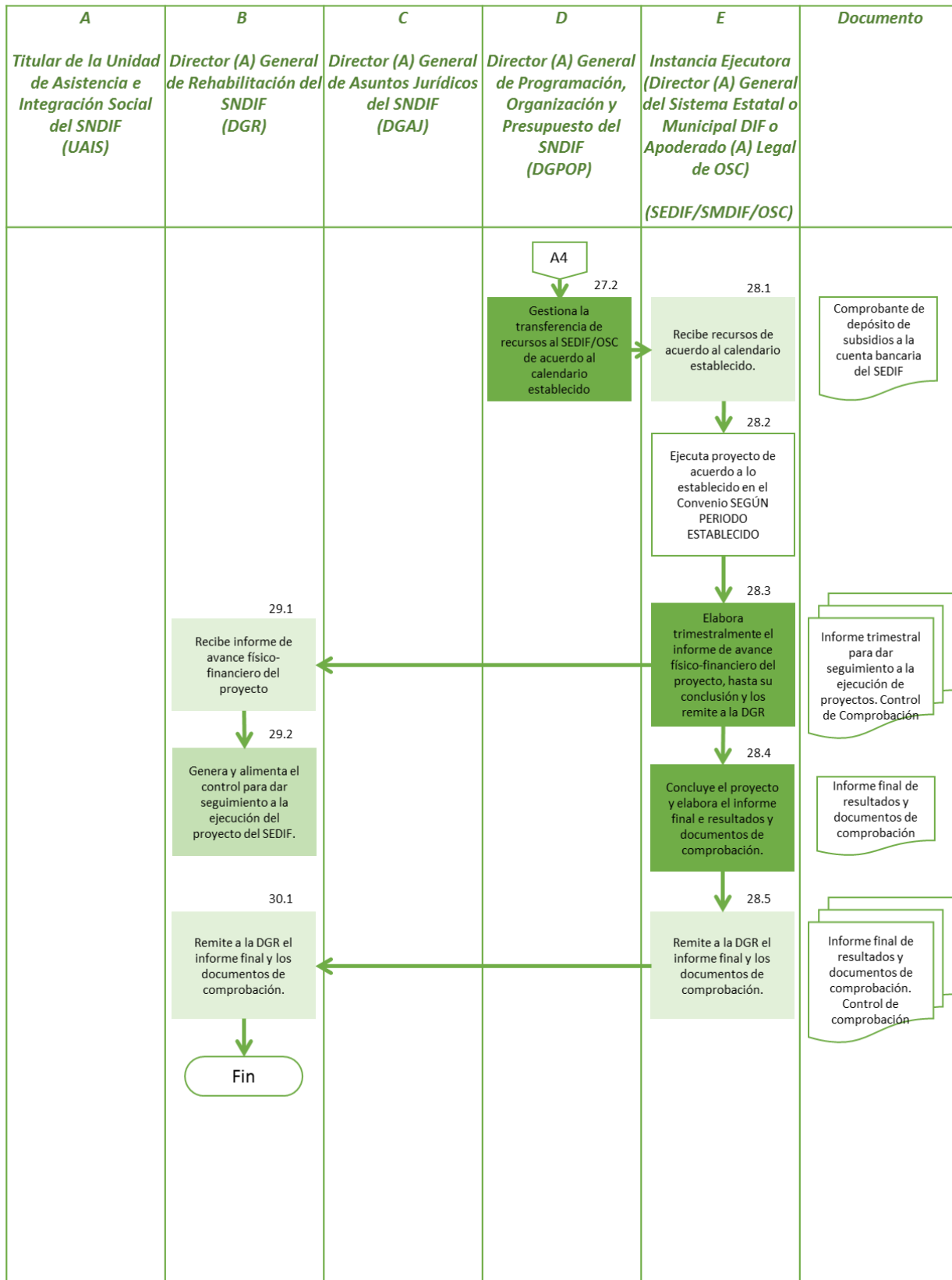
Anexo 12 “Procesos”











Anexo 13 "Gastos Desglosados"



Nombre del Programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad
Modalidad: S039
Dependencia/Entidad: SALUD
Unidad Responsable: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

| Capítulos de gasto | Concepto | | Total (mdp) | Categoría |
|---|----------------------------------|--|-------------|--------------------------------|
| 2000: Materiales y suministros | 2200 | Alimentos y utensilios | \$ 4.22 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 2600 | Combustibles, lubricantes y aditivos | \$ 0.43 | Gastos en Operación Indirectos |
| | Subtotal de Capítulo 2000 | | \$ 4.65 | |
| 3000: Servicios generales | 3100 | Servicios básicos | \$ 2.11 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3300 | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | \$ 0.65 | Gastos en Operación Indirectos |
| | 3500 | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | \$ 1.17 | Gastos en Operación Indirectos |
| | Subtotal de Capítulo 3000 | | \$ 3.93 | |
| 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 4300 | Subsidios y subvenciones | \$ 143.04 | Gastos en Operación Directos |
| | Subtotal de Capítulo 4000 | | \$ 143.04 | |
| Fuente: Cuenta Pública (2017). SHCP | | | | |
| Categoría | Cuantificación (mdp) | Metodología y criterios para clasificar cada categoría de gasto | | |
| Gastos en Operación Directos | \$ 143.04 | No disponible. | | |

| | | |
|---------------------------------------|------------|----------------|
| Gastos en Operación Indirectos | \$ 8.58 | No disponible. |
| Gastos en Mantenimiento | \$ - | - |
| Gastos en Capital | \$ - | - |



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad
 Modalidad: S039
 Dependencia/Entidad: SALUD
 Unidad Responsable: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2017

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Frecuencia de la Medición | Meta 2017 | Valor Alcanzado 2017 | Avance (%) | Justificación |
|-------------------|---|---------------------------|-----------|----------------------|------------|---|
| Fin | Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social | Anual | 3.90% | 5.74% | 147.18% | Al cierre del ejercicio fiscal 2017 el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento en relación con la meta programada, debido a que algunos proyectos de alto impacto realizados por Organizaciones de la Sociedad Civil, beneficiaron a las personas con discapacidad de manera directa a través de ayudas funcionales, tales como: instrumentos, dispositivos, sillas de rueda, muletas, caminadores, o herramientas que permitan a las personas con discapacidad realizar actividades sin mayor esfuerzo, lo cual permite su inclusión social, lo cual fue posible derivado de los recursos extraordinarios gestionados para el apoyo de un mayor número de proyectos. Así mismo, se realizaron obras de infraestructura y equipamiento de Centros de Rehabilitación de los estados Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas. |
| | Tasa de mortalidad infantil (TMI) | Anual | 10.7 | ND | ND | Sin información disponible. |

| | | | | | | |
|------------|---|-----------|--------|---------|---------|--|
| Propósito | Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social. | Anual | 83.62% | 95.60% | 114.33% | Al cierre del ejercicio fiscal 2017, el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento en su meta, en virtud de las gestiones realizadas por autoridades del Sistema Nacional DIF, logrando a que se instrumentaran 38 proyectos autorizados a las Instancias Ejecutoras, mediante las cuales se lograron obtener recursos extraordinarios para apoyar más proyectos de Sistemas Estatales DIF y de Organizaciones de la Sociedad Civil y beneficiar así a un mayor número de personas con discapacidad. |
| Componente | Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. | Anual | 84.62% | 93.96% | 111.04% | El indicador registró un sobrecumplimiento en su meta realizada al cierre del ejercicio, en razón de que los proyectos instrumentados, llevaron a cabo las obras y/o acciones comprometidas, por las Instancias Ejecutoras en el marco del Programa, derivado de los recursos extraordinarios para el equipamiento de tres nuevas Unidades Básicas de Rehabilitación en los municipios de Chimaltán, San Sebastián del Oeste y San Marcos del Estado de Jalisco. Así mismo se apoyó el equipamiento de dos Unidades Básicas de Rehabilitación, una en el estado de Durango y otra en Chiapas. |
| | Porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. | Semestral | 80.00% | 95.00% | 118.75% | Al cierre del ejercicio fiscal 2017 la meta registró un sobrecumplimiento, en razón de que se instrumentaron 38 proyectos autorizados a las Instancias Ejecutoras, por los recursos extraordinarios gestionados. Con el fin de contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos. Esto se logra a través del otorgamiento de subsidios cuyo destino es financiar proyectos orientados preferentemente a impulsar acciones para la atención en salud; para el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento; para el desarrollo e inclusión laboral, educativa y social en beneficio de las personas con discapacidad, dichos proyectos son presentados por los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro. |
| Actividad | Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos | Semestral | 80.00% | 400.00% | 500.00% | Al cierre del ejercicio fiscal 2017 se sobre cumplió la meta programada, en virtud de las gestiones realizadas por autoridades del Sistema Nacional DIF, mediante lo cual se lograron obtener recursos extraordinarios para apoyar más proyectos de Sistemas Estatales DIF y de Organizaciones de la Sociedad Civil y que por ende generaron un mayor número de acciones realizadas. En este marco, las obras y/o acciones van intrínsecamente ligadas al número de proyectos instrumentados, por lo que al incrementarse el número de proyectos, invariablemente se incrementa el número de obras y/o acciones realizadas. |

| | | | | | |
|---|--------------|----------------|----------------|----------------|--|
| <p>Porcentaje de comprobación del subsidio otorgado a las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa.</p> | <p>Anual</p> | <p>100.00%</p> | <p>100.00%</p> | <p>100.00%</p> | <p>Al cierre del ejercicio 2017 se cumplió con la meta programada en términos porcentuales, no obstante en términos absolutos el Programa contó con recurso mayor a lo proyectado. Se llevaron a cabo proyectos de alto impacto, el Programa con el recurso obtenido se instrumentaron 38 proyectos de 40 autorizados. Mismos que están relacionados con el Equipamiento y Reequipamiento en Centros y Unidades de Rehabilitación.</p> |
| <p>Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa.</p> | <p>Anual</p> | <p>79.99%</p> | <p>99.75%</p> | <p>124.70%</p> | <p>Se cumplió la meta programada del indicador al cierre del ejercicio 2017, en razón de que los servicios que proporcionan las Instancias Ejecutoras en el marco del Programa, se enfocan en el mejoramiento de su calidad de vida y en beneficio de la población con discapacidad, los cuales se proporcionan con calidad a la población objetivo del programa.</p> |

Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”

En el marco de la metodología, se planteó realizar el análisis sobre la información emanada de la *Cédula de Información de la Población Objetivo Beneficiada o del Padrón de la Población Objetivo Beneficiada*; un instrumento de medición integrado en las Reglas de Operación del Programa con preguntas abiertas y cerradas que se aplicó en la entrega de un bien o servicio, por parte de las Instancias Ejecutoras del Programa a la Población Objetivo Beneficiada. A continuación se expone el instrumento utilizado:

| Cuestionario (marque con una X) | | | | | | | |
|--|--|----|-----|-----------|-----|-----|------|
| Las siguientes preguntas tienen como objetivo contar con una retroalimentación del Programa. Es importante resaltar que el apoyo es otorgado por el Gobierno Federal (SNDIF), a través de una instancia ejecutora (SEDIF, SMDIF y OSC), por lo que se le solicita responder de forma precisa y objetiva. | | | | | | | |
| ¿Qué tipo de apoyo fue otorgado a través del programa? | | | | | | | |
| ¿Cómo este tipo de apoyo contribuyó a solucionar su problema? | | | | | | | |
| ¿En qué porcentaje el apoyo otorgado ha contribuido a solucionar el problema? | | | 20% | 40% | 60% | 80% | 100% |
| ¿Considera que el apoyo otorgado mejoró su calidad de vida? | | SI | NO | | | | |
| ¿Considera que este tipo de apoyos mejoran el desarrollo social del municipio, estado o país? | | SI | NO | | | | |
| ¿Considera que este tipo de apoyos deben continuar? | | SI | NO | | | | |
| ¿Considera que este tipo de programas que proporcionan estos apoyos son oportunos y responden a sus necesidades? | | SI | NO | | | | |
| Si requiriera este tipo de apoyos en materia de atención a personas con discapacidad ¿volvería a solicitarlo? | | SI | NO | ¿Por qué? | | | |

Es pertinente mencionar, que las preguntas sobre la percepción de la POB tienen determinada estructura; Primero se realizan preguntas en el marco de los apoyos otorgados, posteriormente se abarcan los ámbitos personales y/o sociales y por último se abordan aspectos que infieren la calidad de los apoyos recibidos.

En este contexto, el instrumento está conformado por preguntas que permitirán medir: (a) el nivel general de la satisfacción con el apoyo o servicio recibido, (b) el grado en el cual el apoyo o servicio permitió el cumplimiento del objetivo del Programa y (c) la ponderación del impacto del Programa en el desarrollo del municipio, estado o país. Así como, las consecuencias de la satisfacción que se miden con base en: (a) la opinión a la continuidad de los servicios y; (b) la posible solicitud del servicio en un futuro; lo que permite establecer el nivel de confianza en que se proporcione un buen servicio en el futuro.

Anexo 16 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.

| Evaluación 2011 | | Evaluación 2017 |
|----------------------|--|--|
| Fortalezas | La operación del programa se encuentra bien documentada en procesos y trámites | El programa cuenta con procesos ordenados, sistematizados y coherentes que le permiten operar en tiempo y forma, alcanzado sistemáticamente las metas establecidas en la MIR. |
| Oportunidades | En la medida que se tenga cuantificada su población potencial y objetivo, el programa podrá focalizar y ampliar su cobertura | El tema de las poblaciones ha quedado atendido. Actualmente, el programa cuenta con una definición, metodología y cuantificación para la población potencial, la población objetivo y la población atendida. |
| | El programa atiende un problema o necesidad que sigue vigente a la fecha | El programa cuenta con documentos que, por separado, muestran elementos sustantivos de diagnóstico, sin embargo, el programa no cuenta con un documento integral de diagnóstico que sea coherente y esté completo. |
| | El problema o necesidad se sigue considerando dentro del Plan Nacional de Desarrollo | No existe relación directa entre la redacción del propósito del programa y los objetivos del PROSESA 2013-2018, el PND 2013-2018 y el PONAS 2014-2018. |
| | Se cuenta con programas de transparencia y rendición de cuentas | El programa no tiene definidos procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, ni existe evidencia de que el programa tenga mecanismos claros para propiciar la participación ciudadana. |
| Debilidades | Se carece de padrón de beneficiarios | El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios estructurado con mecanismos documentados para su depuración y actualización. |
| | No se tiene cuantificada realmente la población potencial y objetivo | El tema de las poblaciones ha quedado atendido. Actualmente, el programa cuenta con una definición, metodología y cuantificación para la población potencial, la población objetivo y la población atendida. |

| | | |
|-----------------|---|--|
| | No se cuenta con un plan estratégico de corto, mediano y largo plazo | El PAT del programa contiene información valiosa pero no contempla el mediano y largo plazo. |
| | Se carece de mecanismos para verificar el cumplimiento de trámites del programa | El programa cuenta con procesos ordenados, sistematizados y coherentes que le permiten operar en tiempo y forma, alcanzado sistemáticamente las metas establecidas en la MIR. |
| Amenazas | Depender totalmente del presupuesto federal | No es claro cuál es el origen de la diferencia entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido por el programa. El programa manifestó que cada año reciben ampliaciones al presupuesto pero el aprobado siempre es un monto reducido. Estas variaciones le impiden al programa construir ejercicios de planeación con buenos niveles de certidumbre. |
| | El mismo problema o necesidad es atendido por otras instancia gubernamentales de los tres niveles de gobierno | El programa tiene complementariedad con siete programas federales que también apoyan a personas con discapacidad, no obstante, la entrega de apoyos y los grupos atendidos están desintegrados. |